NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/422
21 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 96 e) del programa provisional*

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO

Medidas adoptadas por los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
A. Antecedentes	1 - 2	3
B. Metodología y estructura del informe	3 - 4	3
I. PLANES Y PROGRAMAS	5 - 164	4
A. Naciones Unidas	5 - 66	4
B. Fondos y programas	67 - 84	19
C. Organismos especializados	85 - 138	24
D. Comisiones regionales	139 - 164	36

* A/50/150.

ÍNDICE (continuación)

		Párrafos	Página
II.	DISPOSICIONES INSTITUCIONALES	165 - 191	42
	A. Naciones Unidas	165 - 169	42
	B. Fondos y programas	170 - 173	43
	C. Organismos especializados	174 - 186	44
	D. Comisiones regionales	187 - 191	46
III.	OBSERVACIONES FINALES	192 - 198	48
Anexo.	Lista de organizaciones que han proporcionado la información solicitada para preparar el presente informe		50

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se celebró en Bridgetown (Barbados) del 26 de abril al 6 de mayo de 1994. La Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, examinó la Conferencia en relación con el tema 89 e) del programa, y en su resolución 49/122 hizo suyos los resultados de la Conferencia incluido el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo[1].

2. En la misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General, entre otras cosas, que le informara, en su quincuagésimo período de sesiones, sobre las medidas adoptadas por los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, a ese respecto, que invitara a los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hubieran hecho a que estudiaran la posibilidad de establecer centros de coordinación y otros mecanismos similares que les permitieran actuar con eficacia en la aplicación del Programa de Acción. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esa solicitud. Respondiendo a una solicitud formulada en el párrafo 128 del Programa de Acción, se presentó un informe análogo (A/49/425 y Add.1) a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones; el presente informe representa una actualización progresiva y en él no se ha repetido ninguna información que figure en el informe anterior.

B. Metodología y estructura del informe

3. A fin de reunir la información necesaria para elaborar el informe, la Secretaría invitó a los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aplicar el Programa de Acción, y pidió a los que aún no lo habían hecho en el momento de la preparación del informe anterior que también suministraran información sobre cualesquiera disposiciones institucionales concretas que hubieran establecido para aplicar el Programa de Acción. La mayoría de las organizaciones con las que se estableció contacto atendieron a la solicitud de la Secretaría; la lista de dichas organizaciones figura en el anexo. Varias organizaciones y órganos que no se incluyeron en el informe anterior también han suministrado información que figura en el presente informe por primera vez.

4. El informe se compone de tres capítulos. En el capítulo I se dan detalles de los planes y programas aprobados por los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción; en el capítulo II se examinan las disposiciones institucionales en rigor o previstas en apoyo a la aplicación del Programa de Acción, y en el capítulo III se presentan algunas conclusiones. En una adición (A/50/422/Add.1) figura información sobre proyectos concretos que parecen tener consecuencias para la elaboración y el perfeccionamiento de los programas, con excepción de los proyectos piloto y otros proyectos experimentales.

I. PLANES Y PROGRAMAS

A. Naciones Unidas

1. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

5. En el párrafo 123 del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se asigna al Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas la tarea principal de prestar apoyo de secretaría para facilitar la aplicación efectiva del Programa de Acción.

6. El Departamento ha centrado su atención simultáneamente en el establecimiento de mecanismos institucionales apropiados para llevar a cabo la coordinación, la supervisión y la revisión del proceso de aplicación; la supervisión de la aplicación sustantiva del Programa de Acción; la elaboración de informes reglamentarios para la Asamblea General y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; y la organización de reuniones de grupos de expertos en cuestiones concretas relativas al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 49/122 y 49/100, y en el Programa de Acción.

7. Las tareas mencionadas son llevadas a cabo por la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento. En relación con la coordinación a nivel de todo el sistema, el Departamento ha señalado a la atención del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible la labor que se deriva del Programa de Acción. En la sexta reunión, que celebró en Ginebra del 12 al 14 de julio de 1995, el Comité Interinstitucional examinó la cuestión en consonancia con el párrafo 122 del Programa de Acción. Sobre la base de las recomendaciones del Departamento, el Comité adoptó decisiones respecto de los mecanismos necesarios para establecer esa coordinación. El Comité hizo suyas las recomendaciones del Departamento de que se incluyeran aspectos sustantivos del Programa de Acción en los mecanismos interinstitucionales establecidos para la presentación de informes a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible sobre la aplicación del Programa 21[2]. El Comité Interinstitucional decidió extender el sistema de directores de tareas en vigor de manera que se incluyeran todas las esferas sustantivas del Programa de Acción que coincidían con los temas concretos del Programa 21 y pidió a los directores de tareas que, en sus informes respectivos, incluyeran una sección aparte relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, se designaron nuevos directores de tareas para esferas del Programa de Acción no incluidas en el Programa 21; a saber: turismo, transporte marítimo, transporte aéreo, recursos energéticos, desastres naturales y ambientales, y telecomunicaciones.

8. El Departamento seguirá desempeñando sus funciones de enlace con los directores de tareas del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y los centros de coordinación de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con miras a garantizar la aplicación y la coordinación del Programa de Acción a nivel de todo el sistema, así como la preparación y supervisión de todos los informes que se presenten a la Asamblea General, a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible y a otros órganos intergubernamentales pertinentes.

9. También se han abordado las modalidades institucionales para la coordinación a nivel regional con la participación del Departamento. Para debatir las importantes cuestiones de coordinación y la determinación de prioridades convocaron sendas reuniones la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) (Reunión del Órgano Especial sobre países insulares en desarrollo del Pacífico, 20 y 21 de abril de 1995) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (Reunión de Expertos del Caribe sobre la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, 17 a 19 de mayo de 1995). En esos foros, el Departamento suministró información sobre cuestiones relacionadas con el Programa de Acción y la labor que entrañaba su aplicación.

10. El 8 de mayo de 1995, el Departamento convocó una reunión de Estados miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y representantes de organizaciones y organismos competentes, pertenecientes y ajenos al sistema de las Naciones Unidas, en la que se debatieron las cuestiones relativas a la aplicación, la coordinación y la fijación de prioridades inmediatas.

11. El Departamento ha emprendido la elaboración de una publicación titulada Selected Sources of Funding For Environmental Projects Accesible To AOSIS Member States (Algunas fuentes de financiación de proyectos relativos al medio ambiente a disposición de los Estados miembros de la Alianza de los Estados insulares pequeños), para uso de los gobiernos y de otros grupos u organizaciones interesados. Selected Sources saldrá a la luz en breve como publicación de las Naciones Unidas y se revisará y actualizará en el futuro a medida que se disponga de información adicional.

12. Además del presente informe, el Departamento, de conformidad con un mandato que figura en el párrafo 120 del Programa de Acción, ha iniciado la preparación de un informe sobre actividades que realizan actualmente los donantes en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo para que sea presentado por el Secretario General a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones, ocasión en que la Comisión efectuará un examen inicial del progreso alcanzado en la aplicación del Programa de Acción, para lo cual el Departamento ya ha iniciado preparativos, por conducto del Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible. El Departamento elaborará ese informe en colaboración con el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otros órganos de las Naciones Unidas.

13. Como parte de la preparación de informes temáticos que se presentarán a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el mencionado período de sesiones, el Departamento ha emprendido, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la preparación de un informe amplio sobre el desarrollo sostenible del turismo en los pequeños Estado insulares en desarrollo.

14. Una cuestión de importancia considerable para los pequeños Estados insulares en desarrollo y que es objeto de una solicitud concreta en el Programa de Acción es la elaboración y el establecimiento de un índice de vulnerabilidad. En la actualidad el Departamento realiza esfuerzos por convocar, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD),

una reunión de expertos pertenecientes y ajenos al sistema de las Naciones Unidas que debatirán los criterios que deberán aplicarse al elaborar el mencionado índice. Las conclusiones y recomendaciones de esa reunión del grupo de expertos se presentarán también a la Comisión en su cuarto período de sesiones. El establecimiento efectivo del índice se iniciará posteriormente, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión.

15. El Departamento proyecta comenzar a trabajar en la creación de una base de datos y la recopilación de información sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo para uso de los directores de tareas y otras partes interesadas, y vincularla con bases de datos análogas en poder de otras organizaciones.

16. Una faceta importante de las actividades de supervisión y coordinación del Departamento se refiere a la participación de una serie de organizaciones no gubernamentales importantes en la aplicación del Programa de Acción. El Departamento ha entablado un diálogo con varias organizaciones no gubernamentales importantes en relación con sus actividades concretas, que van desde la organización de seminarios y conferencias sobre determinados aspectos del Programa de Acción hasta la aplicación efectiva de disposiciones concretas del Programa de Acción.

2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

17. La UNCTAD sigue llevando a cabo las actividades reseñadas anteriormente (véanse A/49/425 y Add.1). También se ejecutan actualmente las actividades planificadas sobre las que se informa en esos documentos.

18. Como se ha señalado anteriormente (véase A/49/425), la UNCTAD emprenderá, cuando se fortalezca su capacidad, nuevas actividades en las esferas de ciencia y tecnología, promoción de los recursos humanos, cooperación económica regional, fomento de la capacidad institucional y medición de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, según se recomienda en el párrafo 127 del Programa de Acción.

19. La Asamblea General, en su resolución 49/100, invitó a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que, durante su período de sesiones de 1996, convocara un grupo de alto nivel que examinara las dificultades que enfrentaban los países insulares en desarrollo, especialmente en lo que se refería al comercio exterior, y ayudara a la Comisión a llevar a cabo el examen de la aplicación del Programa de Acción. El grupo será organizado por la UNCTAD en cooperación con el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible.

3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

20. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha tenido en cuenta muchas de las vulnerabilidades y necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo al elaborar su programa de trabajo para el bienio 1996-1997, que fue aprobado por el Consejo de Administración del PNUMA, en su 18º período de sesiones, celebrado en mayo de 1995.

21. Más concretamente, en su decisión 18/34 relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Consejo de Administración acogió con beneplácito las medidas que ya había adoptado la Directora Ejecutiva, incluido el establecimiento de un centro de coordinación y un grupo de tareas dentro del PNUMA a fin de coordinar las actividades del PNUMA que guardaran relación con el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; instó a la Directora Ejecutiva a que se asegurara de que en la ejecución del programa de trabajo acordado por el Consejo se prestara la atención debida a las necesidades y vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo; y fomentó un enfoque integrado cuando el PNUMA abordara las cuestiones de importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, mediante la utilización y participación del grupo de tareas tanto en las actividades del programa como en la elaboración de políticas.

22. En el programa de trabajo del PNUMA para el bienio 1996-1997 se asigna prioridad al hecho de plasmar el Programa de Acción en mecanismos que puedan ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a aplicar políticas y estrategias para hacer realidad el desarrollo económico y humano sostenible. En el programa de trabajo, que aún está sujeto a una elaboración y una revisión más detalladas, se han determinado los siguientes elementos del programa en relación con los cuales se prestará una atención especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo: a) cuidado de los recursos ribereños y marinos y de agua dulce; y b) cuidado de los recursos biológicos.

23. El PNUMA reconoce que los problemas de desarrollo a que hacen frente los pequeños Estados insulares en desarrollo sólo pueden encararse mediante un enfoque integrado de la gestión de las actividades humanas y su base de recursos de apoyo. El PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) seguirán realizando esfuerzos conjuntos para promover una ordenación insular integrada en los pequeños Estados insulares en desarrollo, a la vez que fomentan vínculos más estrechos con los programas de otros órganos de las Naciones Unidas que tienen objetivos análogos.

24. A continuación se reseñan las actividades y programas en curso y en etapa de planificación del PNUMA, correspondientes a cada una de las esferas prioritarias del Programa de Acción. Se ha incluido únicamente la información adicional a la que figura en el informe anterior (A/49/425). En general, las actividades del PNUMA sobre las que se ha informado anteriormente seguirán realizándose, aunque a niveles inferiores de financiación, debido a la reducción general que se ha producido en el Fondo para el Medio Ambiente.

a) Cambios climáticos y elevación del nivel del mar

25. El PNUMA patrocinó, conjuntamente con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos. El Grupo preparó un informe especial para la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en 1995, y a fines de 1995 publicará un segundo informe de evaluación. La información que se facilite por conducto del Grupo será de valor considerable para los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente la información sobre la vulnerabilidad de los Estados a la elevación del nivel del mar y sus consecuencias. En los informes se presenta información fundamental para la elaboración de estrategias eficaces de adaptación.

26. En Antigua y Barbuda se iniciará un proyecto especial sobre las consecuencias de los cambios climáticos y la evaluación de las adaptaciones. Se emprenderán las actividades siguientes: a) una evaluación de la vulnerabilidad en todo el país; b) estudios a fondo en esferas y sectores considerados particularmente vulnerables; y c) determinación y puesta a prueba de las posibilidades de adaptación. Esta actividad ayudará a otros pequeños Estados insulares en desarrollo a formular estrategias amplias y adoptar medidas generales para facilitar la adaptación a los cambios climáticos y a la elevación del nivel del mar mediante la elaboración de instrumentos y planes de gestión.

27. Las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA en esta esfera prioritaria abarcan también las siguientes: a) diversos estudios monográficos sobre países y lugares determinados en las subregiones del Pacífico sudoccidental, el Océano Índico y el África oriental, y el Caribe, sobre la vulnerabilidad de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos de los cambios climáticos y la elevación del nivel del mar y sus consecuencias socioeconómicas; y b) la concepción y la ejecución de un sistema de apoyo para la toma de decisiones que permitirá a los analistas de políticas prever, estudiar y contrarrestar los riesgos vinculados a los cambios climáticos y a la elevación del nivel del mar en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

b) Desastres naturales y ambientales

28. El Grupo de Tareas conjunto del PNUMA y Hábitat sobre la transición del socorro al desarrollo seguirá abordando una amplia gama de cuestiones relacionadas con desastres ocurridos en el medio natural y en el medio ambiente creado por el hombre, entre ellas, muchas que son de interés especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo, como los factores especiales de vulnerabilidad. El PNUMA está trabajando con órganos subregionales, como el Programa Regional del Pacífico Meridional para el Medio Ambiente (SPREP), el Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente y el Proyecto para el medio ambiente del Caribe, con miras a promover un mejor levantamiento cartográfico de riesgos y peligros (zonas expuestas a deslizamientos de tierra, a inundaciones, etc.) como un medio de hacer planes y preparativos para encarar los efectos de los desastres.

c) Ordenación de desechos

29. En el marco del programa de trabajo del PNUMA para el bienio 1996-1997 se están examinando nuevas actividades, entre las que se incluyen: a) la preparación de un manual sobre la forma de alcanzar una producción menos contaminante en los pequeños Estados insulares en desarrollo, orientado a sensibilizar al público y presentarle información y ejemplos concretos sobre soluciones relativas a tecnologías de producción menos contaminantes, y b) cursillos de formación de instructores sobre sistemas de ordenación ambiental para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Las actividades que se efectuarán en esta esfera de prioridad complementarán otras actividades análogas en las esferas de prioridad "Recursos ribereños y marinos" y "Recursos de agua dulce".

d) Recursos ribereños y marinos

30. Sobre la base de actividades anteriores y de evaluaciones cualitativas y cuantitativas de las cargas de contaminación ribereña y marina procedentes de fuentes terrestres en la subregión del África oriental, incluidas las Comoras y Seychelles, la elaboración planificada de un panorama general y una estrategia para la región conducirá a la ejecución de diversas actividades adicionales, como la supervisión de programas. Actualmente se elabora una breve descripción de las costas de Gran Comora que dará lugar a la elaboración de una estrategia integrada de las zonas ribereñas para fines de 1995. En el marco del programa de trabajo del PNUMA para el bienio 1996-1997, se prevé que las Comoras incluyan proyectos experimentales o de demostración de ordenación insular integrada. Los proyectos de demostración estarán estrechamente vinculados a actividades análogas en la esfera de prioridad "Recursos de agua dulce".

31. Las actividades de evaluación ambiental y gestión de la información sobre las que se informó anteriormente incluyen en la actualidad el establecimiento de un laboratorio de análisis geográfico en la Universidad del Pacífico Meridional. Ello apoyará el perfeccionamiento de los conocimientos técnicos en análisis de datos y sus aplicaciones en el Pacífico occidental. Los conocimientos técnicos en materia de análisis geográfico, los sistemas de información sobre el medio ambiente y las actividades de evaluación sobre el estado del medio ambiente definidas en esta esfera de prioridad también son pertinentes para las esferas de prioridad siguientes: "Recursos de agua dulce", "Recursos terrestres", "Recursos turísticos", "Recursos relativos a la diversidad biológica", "Instituciones nacionales y capacidad administrativa" e "Instituciones regionales y cooperación técnica".

e) Recursos de agua dulce

32. Las actividades del PNUMA en esta esfera de prioridad se ampliarán de modo de incluir un número mayor de estudios de diagnóstico en pequeños Estados insulares en desarrollo y la planificación de medidas para lograr una ordenación integrada y ecológicamente racional de los recursos de agua dulce en el marco del desarrollo sostenible. Habida cuenta de los vínculos reales que existen entre recursos de agua marina y de agua dulce de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la función integradora del ciclo hidrológico, las actividades de lucha contra la contaminación y de ordenación de los recursos relacionados con el agua dulce complementarán actividades análogas en las esferas de prioridad "Recursos ribereños y marinos" e "Instituciones nacionales y capacidad administrativa".

f) Recursos de tierras

33. El PNUMA, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto del Pacífico Meridional para la investigación, la extensión y la capacitación en cuestiones agrícolas y el Programa Regional del Pacífico Meridional para el Medio Ambiente, proyecta, sobre la base de los recursos disponibles, ejecutar un proyecto orientado a facilitar a los pequeños Estados insulares en desarrollo de la subregión del Pacífico meridional un conocimiento perfeccionado para la evaluación de los recursos naturales y el análisis de los ecosistemas utilizando la Base Digital de datos de suelos y terrenos a nivel mundial y el Sistema de Información

Geográfica. El PNUMA, en cooperación con Hábitat y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está coordinando actividades en el Caribe en la esfera de la gestión de la información sobre el medio ambiente, concretamente la elaboración de sistemas de información geográfica, con miras a la planificación del uso de las tierras de una manera ecológicamente sostenible y el establecimiento de asentamientos.

g) Recursos turísticos

34. Entre las nuevas actividades que se examinan actualmente en el marco del programa de trabajo del PNUMA para el bienio 1996-1997 se incluyen: a) cursillos de capacitación sobre gestión ecológica de hoteles; y b) cursillos de capacitación sobre formas ecológicamente racionales del fomento del turismo. Esos cursillos se basarán en programas existentes que se modificarán para atender a las vulnerabilidades y necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Otras actividades relacionadas con el turismo se incluyen en las esferas "Recursos ribereños y marinos" y "Recursos de agua dulce".

h) Instituciones regionales y cooperación técnica

35. Las actividades en curso del PNUMA en esta esfera comprenden la lucha contra la contaminación procedente de fuentes terrestres que degrada las aguas, con arreglo a las prioridades del programa para 1995 de la estrategia sobre aguas internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de la que el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial son organismos de ejecución. Esto puede constituir un importante paso que ayude al PNUMA y a otros organismos a encarar los problemas de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

36. En las áreas de programas "Recursos energéticos", "Recursos relativos a la diversidad biológica", "Ciencia y tecnología", "Promoción de los recursos humanos", e "Instituciones nacionales y capacidad administrativa", el PNUMA continuará realizando las mismas actividades (véase A/49/425). En una adición del presente informe (A/50/422/Add.1) se incluye información adicional sobre actividades concretas del PNUMA en la esfera "Instituciones nacionales y capacidad administrativa".

4. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

37. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) asigna la mayor prioridad a apoyar los esfuerzos que realizan los pequeños Estados insulares en desarrollo por elaborar estrategias para la gestión integrada de sus actividades económicas y sociales, sus recursos naturales y el medio ambiente. Las actividades de investigación y desarrollo de Hábitat se concentran en la formulación y la aplicación de instrumentos de planificación y gestión en esferas fundamentales para el desarrollo en los pequeños Estados insulares en desarrollo, como la planificación del uso de las tierras y de los asentamientos; la creación de infraestructuras; la reducción al mínimo de los desechos y la lucha contra la contaminación; y la mitigación de los desastres naturales y ambientales. Una parte fundamental de los mecanismos de apoyo directo y de fomento de la capacidad de que dispone Hábitat en cuestiones relativas a los asentamientos está dirigida a la ejecución de actividades de

cooperación técnica en pequeños Estados insulares en desarrollo. Hábitat participa muy activamente en la ejecución de programas de apoyo técnico en países de las subregiones del Caribe y el Pacífico.

38. En el proceso preparatorio de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que se ha programado celebrar en Estambul en junio de 1996, se están examinando cuestiones relacionadas con el establecimiento sostenible de asentamientos en pequeños Estados insulares en desarrollo. Esas cuestiones constituirán un importante componente de la declaración de principios y del plan de acción mundial que se aprobará en Hábitat II.

a) Cambios climáticos y elevación del nivel del mar

39. Hábitat está colaborando con el PNUMA en la preparación de estudios monográficos y materiales de capacitación sobre los efectos de los cambios climáticos sobre las poblaciones costeras y los asentamientos humanos. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo participarán en las actividades iniciales del proyecto que se concentra en la subregión del Océano Índico y el África oriental. Se espera que al concluir el proyecto con éxito se procederá a la ejecución de un programa más amplio de fomento de la capacidad en otras regiones y en otros pequeños Estados insulares en desarrollo.

b) Desastres naturales y ambientales

40. Hábitat está prestando apoyo a varios pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe en la aplicación de códigos y normas de construcción especialmente concebidos para zonas expuestas a actividad sísmica y a huracanes. Los códigos y normas generales elaborados sobre la base de un programa anterior de Hábitat se están aplicando actualmente a determinados países del Caribe como parte de un programa de colaboración con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO).

41. Tras la creación del Grupo de Tareas Conjunto del PNUMA y Hábitat sobre la transición del socorro al desarrollo, Hábitat ha establecido una dependencia de gestión de las actividades en caso de desastres para apoyar sus actividades operacionales relacionadas con la prevención de desastres y la rehabilitación en casos de desastres en la esfera de los asentamientos humanos. Las actividades de la dependencia se centrarán en cuestiones particulares relacionadas con la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo a los desastres naturales y tecnológicos.

c) Ordenación de desechos

42. Hábitat está ejecutando diversas actividades de investigación sobre el terreno relacionadas con la ordenación de los residuos sólidos urbanos en países en desarrollo. En los proyectos experimentales se tienen en cuenta las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en lo que atañe a la generación y eliminación de residuos, la fragilidad de los ecosistemas, la limitación de los recursos, el aislamiento geográfico y la escasez de recursos humanos. Las estrategias para la utilización y recuperación sostenible de los recursos sostenibles, al igual que la reducción al mínimo de los desechos, son componentes integrales de dichas actividades. Para ampliar y

utilizar al máximo la capacidad autóctona, los proyectos experimentales se centran en la promoción del sector privado y la participación de las comunidades en la gestión de los desechos.

43. Las oficinas regionales del Programa de Gestión Urbana están promoviendo activamente la celebración de consultas nacionales sobre los servicios en la esfera del saneamiento y la infraestructura ambiental en los pequeños Estados insulares en desarrollo. La oficina del Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe ha hecho una evaluación de las necesidades en materia de ordenación de los residuos sólidos en el Caribe y actualmente proyecta la celebración de consultas nacionales sobre aplicación de medidas complementarias. La oficina regional del Programa de Gestión Urbana para Asia y el Pacífico presta apoyo a los Estados insulares del Pacífico en la celebración de consultas nacionales sobre gestión urbana y saneamiento ambiental.

44. Como resultado de su examen de la situación de la ordenación de desechos en los pequeños Estados insulares en desarrollo, Hábitat y el PNUMA han iniciado la formulación de una propuesta para un proyecto mundial sobre reducción al mínimo de desechos y prevención de la contaminación en los pequeños Estados insulares en desarrollo. En la propuesta se destaca, entre otras cosas, el fortalecimiento de la capacidad y las instituciones regionales y nacionales para reducir al mínimo los desechos y luchar contra la contaminación; la introducción de técnicas de supervisión y auditoría; la transferencia tecnológica y la producción de instrumentos de orientación informativa; y el perfeccionamiento de los instrumentos de gestión mediante aplicaciones sobre el terreno. Se prevé que la propuesta definitiva se presente al FMAM para su financiación.

d) Recursos ribereños y marinos

45. Hábitat colabora con el PNUMA en la formulación de planes integrados para la ordenación de asentamientos y de las zonas costeras en San Vicente y las Granadinas. Con arreglo al proyecto se elaboran directrices e instrumentos de gestión para la incorporación de criterios y reflexiones sobre las zonas costeras y marinas en la planificación de los asentamientos. Se espera que los instrumentos de gestión que ha de elaborar el proyecto se reproduzcan en otros pequeños Estados insulares en desarrollo.

e) Recursos terrestres

46. Hábitat cuenta con un amplio programa de actividades operacionales en apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a la formulación y aplicación de planes de gestión y uso de la tierra, e instrumentos y leyes que regulen el aprovechamiento de las tierras. En los programas de cooperación técnica de Hábitat se considera que la planificación del uso de las tierras constituye un componente integral de la gestión general del desarrollo nacional y del medio ambiente. Hábitat está ampliando sus programas de asentamientos humanos y cuestiones conexas relacionadas con la ordenación del medio ambiente en el Caribe, en colaboración con la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el PNUD. En el nuevo programa se pone el acento en el fortalecimiento de los vínculos entre los recursos naturales y la ordenación del medio ambiente y la planificación del uso de las tierras y los asentamientos para actividades sociales y económicas.

f) Recursos turísticos

47. El considerable aumento del turismo en los pequeños Estados insulares en desarrollo está transformando rápidamente los modelos tradicionales de desarrollo y está ejerciendo una presión adicional sobre su base de recursos y el medio ambiente. Las actividades operacionales de Hábitat apoyan la formulación de planes para el uso de la tierra y el establecimiento de asentamientos en pequeños Estados insulares del Caribe, y prestan especial atención a los efectos del turismo sobre las necesidades en materia de uso de las tierras, planificación de asentamientos e infraestructuras.

g) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

48. Las actividades operacionales en curso y las actividades operacionales previstas de Hábitat en los pequeños Estados insulares en desarrollo están orientadas a la creación y el aumento de la capacidad de las instituciones nacionales en cuanto a la formulación de planes para el uso de las tierras y el establecimiento de asentamientos, la regulación del desarrollo, y la aplicación de sistemas de gestión de la información. En los proyectos de Hábitat se está prestando una atención cada vez mayor al fortalecimiento de la capacidad de las autoridades locales (municipios) para cumplir esas funciones.

49. La celebración de consultas con partes interesadas a nivel de las localidades en el establecimiento de asentamientos es parte integral de los programas de asistencia técnica de Hábitat. Las consultas nacionales están encaminadas a aumentar la eficiencia de los asentamientos mediante el fomento de la participación del sector privado y las comunidades en los procesos de gestión. También se realizan esfuerzos para establecer mecanismos institucionales de coordinación para la integración de la planificación del uso de las tierras y de los asentamientos en la gestión general del desarrollo nacional y del medio ambiente.

h) Instituciones regionales y cooperación técnica

50. Las actividades en curso y las actividades previstas de Hábitat incluyen la colaboración con instituciones regionales del Caribe, a saber, la CARICOM y la OECO, al igual que con instituciones de investigación y universitarias, mediante programas regionales y subregionales de planificación y gestión de los asentamientos humanos. Hábitat también está colaborando con otros órganos regionales, como la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la OEA, en la ejecución de actividades de cooperación técnica en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

i) Ciencia y tecnología

51. Hábitat ha creado una considerable capacidad autónoma para prestar apoyo a los países en la elaboración y aplicación de instrumentos técnicos para la planificación del uso de la tierra y de los asentamientos. Los sistemas de información geográfica, los sistemas de información visual para la planificación de asentamientos, y los indicadores para la gestión de los asentamientos humanos, son algunas de las tecnologías elaboradas por Hábitat que se difunden y

aplican actualmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo como parte de las actividades operacionales de Hábitat.

j) Promoción de los recursos humanos

52. Las actividades operacionales de Hábitat en esta esfera de prioridad comprenden programas avanzados de capacitación que se imparten mediante becas y adscripciones, cursillos, seminarios y consultas sobre planificación de asentamientos y gestión integrada del desarrollo de las islas. En vista de la limitada base de recursos humanos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Hábitat promueve el fortalecimiento de las instituciones de capacitación y el intercambio horizontal como elementos fundamentales de sus actividades de perfeccionamiento de los recursos humanos.

5. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

53. En 1993 el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) elaboró un módulo de capacitación sobre el tema "La mujer y la ordenación de desechos". En ese módulo se presenta un enfoque integrado al abastecimiento de agua, el saneamiento y la ordenación de desechos, y el papel de la mujer en la organización y ejecución de programas y proyectos de ordenación de desechos. En el módulo se incluyen ejemplos de experiencias provechosas de la función desempeñada por la mujer en programas de ordenación de desechos en diversos países, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo.

54. En la esfera de "Recursos de agua dulce", el INSTRAW, en colaboración con el antiguo Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, de la Secretaría de las Naciones Unidas, y el Centro Internacional de Formación, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con sede en Turín (Italia), elaboró en 1991 un módulo audiovisual de capacitación sobre el tema "La mujer, el abastecimiento de agua y el saneamiento". En ese módulo de capacitación se presenta un nuevo enfoque de la organización y la gestión del abastecimiento de agua mediante la participación en la planificación, las operaciones técnicas, el mantenimiento, la evaluación y la ejecución de proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento.

55. El INSTRAW también ha concedido prioridad al fomento de la participación de la mujer en actividades relacionadas con fuentes de energía nuevas y renovables, con arreglo a la esfera de prioridad "Recursos energéticos". En 1990 el Instituto, en cooperación con el Centro Internacional de Formación de Turín, de la OIT, elaboró un módulo de capacitación sobre el tema "La mujer y las fuentes de energía nuevas y renovables". El objetivo de ese módulo de capacitación es promover la integración de las necesidades de la mujer y su participación en la planificación y ejecución de proyectos relacionados con la energía, en que se presta especial atención al aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables. Desde 1990 hasta la fecha se han celebrado siete seminarios de capacitación a nivel nacional, regional e internacional.

56. Luego de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), el programa del Instituto ha respondido más directamente a las directrices y recomendaciones de la Conferencia. Los problemas ambientales se examinan dentro del marco de la lucha contra la pobreza; el hambre y las enfermedades; el logro de un mejor acceso a la educación y a la atención de la salud, y los recursos productivos, como el agua, la energía y las tecnologías ecológicamente racionales. Por ejemplo, en 1994, el INSTRAW preparó un manual amplio de capacitación sobre la mujer, la ordenación ambiental y el desarrollo sostenible. El objetivo de este manual es ayudar a los encargados de la formulación de políticas y a los funcionarios encargados del desarrollo a potenciar funciones más participativas para la mujer en el desarrollo sostenible y la ordenación del medio ambiente y establecer vínculos multisectoriales y multidisciplinarios entre la mujer, el desarrollo sostenible y las cuestiones ambientales. El manual contiene cuatro módulos sobre a) la mujer y la higiene ambiental; b) la mujer como agente de cambio en el sector del desarrollo; c) la mujer como agente de la ordenación del medio ambiente, y d) la mujer, los indicadores ecológicos y los programas de fomento de la capacidad.

57. Aunque las actividades en materia de investigación y capacitación del INSTRAW con arreglo a las esferas antes mencionadas tienen un ámbito mundial, sus recomendaciones principales y los análisis y estrategias que proponen se pueden aplicar a los problemas ecológicos y de desarrollo con que tropiezan los pequeños Estados insulares en desarrollo. En su programa de trabajo para 1996-1998, el INSTRAW tratará de conseguir fondos especiales para impartir capacitación en pequeños Estados insulares en desarrollo.

6. Universidad de las Naciones Unidas

58. La Universidad de las Naciones Unidas (UNU) ha creado la Red de pequeñas islas para fortalecer las investigaciones relacionadas con las pequeñas islas y establecer vínculos entre esas investigaciones. En la Red tiene participación la comunidad académica. Como organización autónoma, la UNU enfrenta problemas difíciles en estrecha cooperación con las universidades del mundo y elabora programas de investigación y capacitación para ocuparse de las cuestiones de más actualidad en materia de desarrollo sostenible de los pequeños países insulares. Las funciones de la Red de pequeñas islas son las siguientes:

a) Establecer una concatenación de la comunidad académica mundial y establecer vínculos entre los estudiosos de modo de fortalecer la función del sector académico en el proceso de desarrollo sostenible, fomentando una mayor interacción entre los estudiosos y las organizaciones interesados con objeto de promover la investigación, la capacitación y la difusión de información relacionadas con las islas pequeños;

b) Integrar la investigación sobre las islas pequeñas y el desarrollo sostenible bajo los auspicios de una red mundial de estudiosos, reducir la duplicación en la investigación y fomentar la colaboración en las actividades de investigación, siempre que sea posible;

c) Crear una base de información sobre islas pequeñas que sirva de repertorio puntual de estudiosos, organizaciones y conclusiones de investigaciones relativas a las islas pequeñas y el desarrollo sostenible;

d) Difundir información y facilitarla a los órganos responsables de las Naciones Unidas y de los gobiernos, al igual que a los encargados de la formulación de políticas, los gobiernos donantes y receptores relacionadas por la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), las empresas y las organizaciones no gubernamentales, a los efectos de una ordenación eficaz del medio ambiente, la gestión de los riesgos y las estrategias gubernamentales para el desarrollo sostenible en los planos mundial, regional y local;

e) Organizar seminarios electrónicos y establecer un cuerpo de estudiosos que pueda actuar como un grupo de reflexión a nivel mundial para ensayar nuevas ideas, conceptos, problemas, propuestas de investigación y proyectos de desarrollo relacionados con las cuestiones del desarrollo de las islas pequeñas, prestando una aportación erudita.

59. Las actividades en materia de investigación y capacitación incorporan perspectivas regionales y mundiales, centrándose en general en la ordenación del medio ambiente y la gestión de los asuntos públicos. El objetivo de las actividades de la red es proporcionar metodologías de investigación y capacitación a los efectos de elaborar, reforzar y fomentar la planificación y la gestión amplias e integradas de las políticas de desarrollo. El ímpetu al conjunto propuesto de actividades que había de ejecutar la UNU se derivó de un examen de las directrices para la acción recomendadas en el Programa 21 y las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Las actividades de la Red se centrarán en tres esferas temáticas principales:

I

Transferencia de tecnología apropiada y capacitación

Como primera etapa, la UNU acumulará los datos y la tecnología disponibles en Okinawa (Japón) para determinar de qué tecnologías se dispone para las islas pequeñas y cómo se puede transferir dicha tecnología, inclusive mediante la AOD. A esos efectos, la UNU establecerá un enlace con el Centro de Transferencia de Tecnología Ambiental del PNUMA en Osaka, especialmente en la esfera de la tecnología hídrica.

Como segunda etapa, la UNU alentará el desarrollo y la aplicación del concepto de emisión cero a la transferencia y el desarrollo tecnológicos. Esto se basa en el proyecto de emisión cero de la UNU y se centra primordialmente en la reestructuración de la industria cervecera y azucarera.

II

Ordenación sostenible de los ecosistemas

La UNU mantiene importantes programas en materia de ordenación de las tierras y gestión de los riesgos de desastres naturales, que se ampliará a las islas pequeñas. En particular, su labor en respuesta a las necesidades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales tiene especiales aplicaciones para las islas pequeñas. El enfoque se

centrará en la formación de instructores y la preparación para casos de riesgo.

III

Derecho ambiental y gestión de los asuntos ambientales

La gestión de los asuntos ambientales es una importante esfera en que la UNU está llevando a cabo trabajos en el marco de su programa ambiental. El proyecto que se está elaborando se centra primordialmente en las islas del Pacífico y se relaciona con la concepción de nuevos marcos para la cooperación regional entre las islas pequeñas para fomentar el desarrollo sostenible. En particular, revisten importancia primordial los mecanismos para la cooperación entre las islas en materia de turismo, pesca, energía, población/migración y gestión de las exportaciones e importaciones. La UNU cooperará con los principales órganos institucionales en la región en esta esfera.

60. Las actividades antes mencionadas se complementan con la inclusión de otras dos esferas de acción conexas de la UNU:

a) Fomento de la capacidad académica y educación, que se relaciona con el apoyo al desarrollo de las instituciones académicas y el fomento de su capacidad para impartir una educación eficaz en cuestiones ambientales;

b) Una serie de foros sobre las islas pequeñas, interesada en fomentar la cooperación económica regional y la utilización eficaz de los recursos para el desarrollo sostenible.

61. Al tiempo que se centra en la comunidad académica, la Red de pequeñas islas de la UNU incluirá una función de educación del público al informar a las organizaciones no gubernamentales locales sobre las actividades de investigación y sus resultados por conducto de medios electrónicos, audiovisuales y de otra índole.

7. Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales/Departamento de Asuntos Humanitarios

62. En la resolución 46/182 de la Asamblea General se encomendó al Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas la tarea de fortalecer y hacer más eficaces los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional, en particular los del sistema de las Naciones Unidas, en la prestación de asistencia humanitaria. El Coordinador del Socorro de Emergencia, en su calidad de Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, orienta los esfuerzos del Departamento por asegurar una respuesta internacional rápida, integrada y eficaz a las emergencias humanitarias y la aplicación de medidas para la preparación para casos de desastres, así como la prevención y mitigación de desastres.

63. A fin de prestar especial atención a los aspectos de la prevención y mitigación de desastres naturales y la preparación para casos de desastres que se relacionan con el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los

pequeños Estados insulares en desarrollo, el Departamento actuará como director de proyecto para esta cuestión y preparará un informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible por conducto de su coordinador, el Director de la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, en estrecha colaboración con la OMS y en cooperación con otras organizaciones interesadas.

64. La secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales en el seno del Departamento de Asuntos Humanitarios colabora con los países para reducir su vulnerabilidad a los desastres. Con la orientación de su Comité Científico y Técnico de 25 miembros y con la promoción en el plano nacional por parte de comités y centros de coordinación nacionales, el objetivo del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales es incrementar la cooperación internacional para reducir las pérdidas de vidas, los daños a la economía y los trastornos sociales que pueden ocasionar los desastres. El enfoque interinstitucional concertado del sistema de las Naciones Unidas al Decenio queda asegurado gracias al Comité entre Organismos sobre el Decenio y su grupo de trabajo.

65. La Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama (A/CONF.172/9, cap. I, resolución 1, anexo I), aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales en mayo de 1994, al igual que resoluciones posteriores de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, incluida la resolución 49/22 A, y del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995, han puesto de relieve el problema particular que plantean los desastres naturales para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Apuntan a la necesidad concreta de cooperación internacional en apoyo a la reducción concreta de la vulnerabilidad a los riesgos naturales como un componente indispensable del desarrollo sostenible.

66. La Oficina para el Programa del Pacífico Sur del Departamento de Asuntos Humanitarios está ejecutando el Programa del Pacífico Sur para la Reducción de los Desastres. Este es un programa regional cuadrienal que se está ejecutando en 15 países insulares del Pacífico. El programa se inició en mayo de 1994 y es financiado por el PNUD y ocho donantes bilaterales. El programa facilita capacitación y asistencia técnica a gobiernos y a organizaciones no gubernamentales; confecciona materiales como directrices y manuales; ayuda a elaborar y ejecutar programas nacionales de mitigación de desastres y de preparación para casos de desastres, y facilita la cooperación y la coordinación regionales en la gestión de las actividades en casos de desastres. El Departamento también realiza misiones para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a perfeccionar las organizaciones encargadas de la gestión de las actividades para casos de desastres e iniciar proyectos de mitigación de desastres. Recientemente se llevaron a cabo misiones a Cabo Verde y Papua Nueva Guinea.

B. Fondos y programas

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

a) Un marco de cooperación para la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

67. Sobre la base de consultas del PNUD con los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente con la Alianza de Estados Insulares Pequeños, y los órganos subregionales y regionales competentes de las Naciones Unidas, se estimó que la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo podía resultar óptima mediante la creación de un marco transparente de cooperación entre todos los asociados en el desarrollo que participasen en el proceso. Ese marco tendrá por objeto promover la coherencia y reajustar, cuando proceda, las actividades pertinentes en curso en todos los planos en apoyo a los objetivos del Programa de Acción, al tiempo que se centre en las necesidades prioritarias insatisfechas en materia de cooperación técnica, haciendo especial hincapié en el fomento de la capacidad en las 14 esferas prioritarias del Programa de Acción. Si bien la responsabilidad principal de la creación de dicho marco debe recaer en los propios pequeños Estados insulares en desarrollo, ya que ellos son los responsables principales de la ejecución del Programa de Acción, pese a ello el PNUD tratará de facilitar esa creación.

b) Elaboración de un programa de asistencia técnica y una red de información para los pequeños Estados insulares en desarrollo

68. En los incisos a) y b) del párrafo 9 de la resolución 49/122 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea pidió que se siguiera elaborando el programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS/TAP) y la red información de los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS/NET), respecto de los cuales el PNUD había preparado estudios de viabilidad, sobre la base de consultas sostenidas con los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras partes interesadas - inclusive, en lo relativo a la SIDS/NET, con expertos técnicos competentes de los pequeños Estados insulares en desarrollo - con miras a determinar los medios más eficaces para su ejecución. En el párrafo 8 de la misma resolución, la Asamblea hizo suya la solicitud de la Conferencia Mundial de que el PNUD siguiera desempeñando su mandato como organismo principal con arreglo al Programa 21 de organizar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del fomento de la capacidad para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en todos los planos, nacional, regional e interregional, en particular por conducto de su red de oficinas por países.

El programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo: un elemento central de la estrategia

69. En los planos subregional, regional e interregional, el programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo que se está elaborando representa un instrumento importante, en particular a lo relativo al empleo de los mecanismos de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) para promover la ejecución del Programa de Acción. El SIDS/TAP tiene por objeto el intercambio y la transferencia de experiencias, conocimientos,

políticas y prácticas entre los pequeños Estados insulares en desarrollo en el plano intrarregional e interregional, y entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países para mejorar la calidad de los enfoques al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y ampliar las opciones de aquéllos.

70. En el contexto del SIDS/TAP, el PNUD ha iniciado actividades tendientes a realizar tareas de evaluación y de formulación de proyectos en las diversas subregiones en que se hallan los pequeños Estados insulares en desarrollo. Éstas tienen por objeto determinar las prioridades insatisfechas en materia de cooperación técnica, haciendo especial hincapié en el fomento de la capacidad, y formular actividades de cooperación técnica, basadas en la CTPD para abocarse a esas prioridades. En dichas tareas, que deberían estar terminadas antes de fin de año, participan expertos competentes de las regiones y de instituciones nacionales y regionales. Se ceñirán a un proceso minucioso de consultas con todos los interesados para asegurar el apoyo a las prioridades que se determinen. El objetivo es elaborar una lista de las prioridades en los pequeños Estados insulares en desarrollo en las diversas subregiones con el objeto de movilizar el apoyo y la financiación para su ejecución.

71. De conformidad con la solicitud que figura en el inciso a) del párrafo 9 de la resolución antes mencionada, el PNUD ha venido reuniendo durante los últimos meses datos pertinentes para la preparación de un repertorio de instituciones y estudiosos especializados en los pequeños Estados insulares en desarrollo. En la reunión de esta información han participado las oficinas por países del PNUD interesadas, que han contratado a expertos nacionales para que reúnan los datos pertinentes con este objeto. El repertorio estará prácticamente terminado para el final del año civil en curso. Cuando se termine, podrá conseguirse en forma impresa y también será accesible por conducto del Sistema de Orientación Informativa de la Dependencia Especial para la CTPD del PNUD.

La red de información de los pequeños Estados insulares en desarrollo: el mecanismo de apoyo a la información

72. En la Conferencia Mundial se reconoció como una limitación al desarrollo la falta de acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a información sobre una variedad de temas que revestían importancia para ellos; la SIDS/NET se concibió teniendo en cuenta ese antecedente. Es un sistema de información destinado a brindar acceso por conducto de la Internet a información, conocimientos, experiencias, políticas y prácticas sobre una variedad de esferas técnicas de importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas las que quedan comprendidas en las 14 esferas prioritarias del Programa de Acción. El sistema se propone proporcionar conexión y acceso a las bases de datos existentes en los planos nacional, regional y mundial, como la Red de información de pequeñas islas organizada por el Instituto de Estudios Insulares. Su objetivo principal es facilitar acceso antes que crear bases de datos, muchas de las cuales ya existen en muchas instituciones nacionales y regionales especializadas, tanto en los pequeños Estados insulares en desarrollo como fuera de éstos. Reconociendo la disparidad de los niveles de desarrollo de la computación de los países interesados, la SIDS/NET se está estructurando de modo que los distintos países puedan conectarse por etapas a la SIDS/NET en forma paulatina y modular a la par de su desarrollo global nacional de la computación y las telecomunicaciones.

73. De conformidad con el inciso b) del párrafo 9 de la resolución 49/122 de la Asamblea General, el PNUD prosigue sus consultas con los pequeños Estados insulares en desarrollo y las organizaciones competentes en el desarrollo ulterior de la SIDS/NET. El PNUD ha dado amplia difusión al estudio de viabilidad de la SIDS/NET, al igual que a las monografías técnicas conexas, entre especialistas en información en los pequeños Estados insulares en desarrollo. La distribución comprendió un cuestionario que se centraba en cuestiones importantes que exigían aclaración y la adopción de decisiones con respecto a la elaboración de una estrategia para la ejecución de la SIDS/NET. Se espera recibir en breve respuestas de los países interesados, sobre cuya base se adoptará una decisión sobre las medidas necesarias para la ejecución propiamente tal del sistema.

c) Elementos del apoyo prestado por el PNUD

Prestación de apoyo en los planos subregional, regional e interregional

74. Dentro de la estrategia marco y en forma compatible con la resolución 49/122 de la Asamblea General, el PNUD prestará apoyo sustantivo a la ejecución del Programa de Acción en dos niveles. El primer nivel de apoyo será en los planos subregional, regional e interregional, mediante su contribución a la puesta en funcionamiento de los dos servicios ya destinados a fines especiales - el SIDS/TAP y la SIDS/NET - y también mediante actividades importantes en marcha en los planos regional e interregional que reciben apoyo del PNUD, financiadas con cargo a la Cifra Indicativa de Planificación (CIP), los Recursos Especiales del Programa (REP), el FMAM y el Fondo Capacidad 21.

Prestación de apoyo en el plano nacional

75. El segundo nivel del apoyo prestado por el PNUD será en el plano nacional en el contexto de su mandato permanente por conducto de los sistemas de los representantes residentes del PNUD y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas de prestar asistencia a los gobiernos en la coordinación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. A ese respecto, el PNUD ha movilizado su estructura de oficinas por países en las diversas subregiones en que existen pequeños Estados insulares en desarrollo para desempeñar una función de promoción del Programa de Acción en el plano nacional; ayudar a movilizar el apoyo y la financiación de entidades con sede en los países, inclusive la comunidad de organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la comunidad internacional con base local, y apoyar la formulación de planes de acción nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante los cuales los países puedan recabar dicho apoyo. Además, el PNUD también presta apoyo en el contexto de sus actividades de los programas por países en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en que la cooperación técnica se efectúa por conducto de la financiación con cargo a las CIP nacionales, al igual que la financiación con cargo a los REP, el FMAM y el Fondo Capacidad 21, en muchos casos en esferas comprendidas en ciertas prioridades del Programa de Acción.

76. En los planos supranacional y nacional, el PNUD prestará asistencia a los países para abocarse a cuestiones de coherencia, coordinación, concentración y promoción en el contexto del Programa de Acción. En ambos planos, proseguirá prestando la asistencia técnica pertinente y, en lo que se refiere al apoyo que

presta al SIDS/TAP y a la SIDS/NET, también se desempeñará como facilitador y movilizador de recursos para los países interesados.

Otros planes y programas

77. Cambio climático y elevación del nivel del mar. Gracias a un programa de pequeñas donaciones del FMAM administrado por el PNUD, actividades por países destinadas a organizaciones no gubernamentales locales y organizaciones basadas en la comunidad, como las que se realizan en la República Dominicana sobre educación para la protección de la capa de ozono, y programas de sensibilización para los motociclistas en la vía pública sobre los peligros de las emisiones de monóxido de carbono, son especialmente pertinentes para esta esfera prioritaria.

78. Desastres naturales y ambientales. En las subregiones del Caribe y de las islas del Pacífico, el PNUD está prestando apoyo a programas de gestión de actividades en casos de desastres naturales y reducción de desastres mediante financiación con cargo a las CIP regionales. Esas actividades tienen por objeto crear capacidad nacional y regional para enfrentar desastres naturales y tecnológicos en la medida que ocurran, y también para abocarse a la preparación y ejecución de medidas de respuesta a casos imprevistos y planes amplios de largo plazo de gestión de las actividades en casos de desastre integrados en el proceso de planificación del desarrollo nacional.

79. En el contexto de los programas por países de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, el PNUD también ha prestado apoyo, con cargo a las CIP por países, a la preparación de planes nacionales de gestión de actividades en casos de desastre y la capacitación en dicha gestión de funcionarios públicos, inclusive participantes del sector privado, organizaciones no gubernamentales locales y dirigentes comunitarios.

80. Ordenación de desechos. La Dependencia Especial para la CTPD del PNUD actualmente está prestando apoyo, mediante financiación con cargo a sus REP, a un programa interregional con arreglo al cual se está elaborando una monografía sobre prácticas eficaces de ordenación del medio urbano, inclusive métodos para la eliminación de desechos urbanos, que servirá de documentación de antecedentes para una serie de cursillos regionales en que participarán determinados pequeños Estados insulares en desarrollo. La monografía, al igual que los resultados y las conclusiones de las reuniones regionales, se presentarán a Hábitat II.

2. Fondo de Población de las Naciones Unidas

81. El FNUAP ha informado de que ha proseguido sus actividades como se dio cuenta anteriormente (véase A/49/425 y Add.1). El FNUAP también ha informado de que esas actividades quedarían comprendidas en su programa de cooperación y técnica, haciendo hincapié en particular en las necesidades de los adolescentes.

3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

82. Las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) continuarán como se dio cuenta anteriormente (véase A/49/425 y Add.1). Además, el UNICEF ha informado de que durante los últimos 18 meses ha venido colaborando

estrechamente con los Gobiernos de 13 países insulares del Pacífico para elaborar un nuevo programa de cooperación para el período 1997-2000. En un proyecto de marco normativo se han propuesto cinco objetivos estratégicos generales, uno de los cuales se propone fortalecer la capacidad de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y las familias para promover la supervivencia, el desarrollo y la protección óptimos de sus hijos. Se ha determinado que la degradación del medio ambiente es una causa básica de malnutrición y problemas de salud entre los niños. Los cultivos comerciales en gran escala con un elevado insumo de sustancias químicas están disminuyendo la fertilidad y la disponibilidad de las tierras, mientras que la contaminación está afectando la seguridad de los productos alimentarios, especialmente los recursos marinos. El empleo de plantas autóctonas y de modalidades sostenibles de cultivo de huertas con tecnologías que requieren pocos insumos, como la producción de estiércol, la rotación de cultivos, los plantíos paralelos y los insecticidas naturales, serán parte del enfoque del UNICEF a la producción de alimentos al tiempo que se protege el medio ambiente. Un grupo de trabajo sobre la formulación de actividades y estrategias para el programa de cooperación del UNICEF y las Islas Salomón recomendó que en los programas de enseñanza se incluyesen cuestiones ambientales y que se promoviese la educación ecológica comunitaria extraacadémica.

4. Programa Mundial de Alimentos

83. Prosiguen los planes y programas del Programa Mundial de Alimentos (PMA) como se informó anteriormente (véase A/49/425 y Add.1).

5. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

84. Prosiguen las actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) como se informó anteriormente (véase A/49/425 y Add.1). Además, el PNUFID ha informado de que ha venido prestando asistencia a los gobiernos de pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en la subregión del Caribe, para elaborar y ejecutar programas nacionales, subregionales y regionales destinados a reducir el cultivo ilícito, el tráfico y el uso indebido de drogas, y también para mejorar la eficacia de la fiscalización de los suministros lícitos de drogas. Además de varios proyectos nacionales que se están financiando mediante recursos para fines determinados del PNUFID - sobre todo en la esfera de la reducción de la demanda - el PNUFID está financiando diversos proyectos regionales en las esferas de la coordinación de las actividades policiales; la cooperación aduanera; la formación del personal judicial; la armonización de la legislación; el programa de estudios sobre las drogas; la armonización de los laboratorios forenses, y la formación de técnicos laboratoristas.

C. Organismos especializados

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

85. Las actividades realizadas por la FAO como complemento al Programa de Acción se basan en gran medida en las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Interregional de Pequeños Países Insulares sobre el Desarrollo Sostenible y el Medio Ambiente en la Agricultura, la Silvicultura y la Pesca, celebrada en Barbados del 7 al 10 de abril de 1992[3]. En el párrafo 34 del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, se observa que en esas conclusiones y recomendaciones se expresa la posición de consenso de las pequeñas islas en el sector agropecuario. Conforme a ello, la FAO ha incorporado las recomendaciones en su programa de trabajo y el Director General ha creado dos oficinas subregionales, una para el Pacífico meridional y una para el Caribe.

a) Desastres naturales y ambientales

86. El objetivo de la asistencia de la FAO es rehabilitar el sector agropecuario en casos de emergencias y desastres naturales.

b) Recursos ribereños y marinos

87. El Comité de Pesca de la FAO hizo suya una propuesta para un programa de asistencia al sector pesquero de los pequeños Estados insulares en desarrollo en marzo de 1995. Se ha iniciado la formulación de programas para la adopción de medidas en las seis esferas prioritarias determinadas por los países miembros: a) fortalecimiento institucional y establecimiento de una capacidad nacional; b) conservación y ordenación de las pesquerías de las zonas económicas exclusivas; c) una mejor ordenación posterior a la captura y una mejor comercialización; d) seguridad en el mar; e) fortalecimiento de la función económica de las industrias pesqueras nacionales, y f) conservación y ordenación de la acuicultura y la pesca continental.

c) Recursos terrestres

88. La agricultura y el desarrollo rural sostenibles tienen tres metas fundamentales: a) seguridad alimentaria mediante un equilibrio adecuado y sostenible entre la autosuficiencia y la capacidad de valerse de los propios medios; b) empleo y generación de ingresos en zonas rurales, especialmente para erradicar la pobreza, y c) conservación de los recursos naturales y protección del medio ambiente. La consecución de esas metas implica un largo proceso que exige un enfoque amplio y considerables inversiones en mano de obra, capital, tecnología e investigación, todo lo cual escasea en los pequeños Estados insulares en desarrollo. A fin de abrir vías para mejorar la capacidad de dichos pequeños Estados para el aprovechamiento sostenible de sus recursos, se está promoviendo la cooperación técnica organizando los esfuerzos en forma más sistemática, por ejemplo, con apoyo subregional programado de la comunidad internacional (tanto de la FAO como de otros organismos de desarrollo) con asistencia en curso en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se están formulando dos programas subregionales para el desarrollo sostenible en agricultura, montes y pesca en las islas del Pacífico meridional y del Caribe.

Esos programas se examinarán y refrendarán en dos cursillos subregionales, uno que se celebrará en Samoa en marzo de 1996 y - con sujeción a la disponibilidad de financiación de los donantes - uno que se celebrará en Barbados, provisionalmente en abril de 1996. Los marcos de los programas permitirán armonizar las actividades en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en especial las relativas a los recursos ribereños y marinos; los recursos terrestres, inclusive la agricultura, la nutrición y los montes; la diversidad agrobiológica; el fortalecimiento de los recursos humanos institucionales, y la cooperación regional. Esos programas serán la base para elaborar estrategias subregionales para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, y para la individualización de propuestas de proyectos concretas para la cooperación técnica y el fomento de la capacidad subregionales. La ejecución de los productos resultantes de los programas subregionales será estrechamente supervisada por las recién creadas oficinas subregionales de la FAO en el Pacífico meridional y el Caribe.

d) Recursos turísticos

89. Dentro del contexto de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, la diversificación de la producción primaria y la generación de ingresos tienen elevada prioridad. Se está estudiando el vínculo vital entre el turismo y la agricultura para fomentar una respuesta regional del sector que satisfaga las normas de calidad, cantidad y regularidad del suministro de productos agrícolas al sector turístico.

e) Recursos de diversidad biológica

90. Dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se promueven la conservación y el uso de la diversidad agrobiológica, así como los derechos de los agricultores.

f) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

91. Se promueve el fortalecimiento institucional nacional mediante la prestación de asesoramiento en materia de políticas, asistencia en la formulación de políticas y reunión y procesamiento de datos para la gestión de la conservación y la utilización de los recursos naturales para la agricultura, la silvicultura y la pesca sostenibles.

g) Instituciones regionales y cooperación técnica

92. Se promueven la cooperación técnica y el fomento de la capacidad entre los países insulares mediante proyectos regionales a fin de utilizar en la forma más eficaz los recursos humanos y fomentar el intercambio de experiencia y tecnología en materia de agricultura, montes y pesca. Los cursillos subregionales mencionados en el epígrafe "Recursos terrestres", previstos para 1996, brindarán los medios para establecer mecanismos de colaboración y concatenación en esos sectores.

h) Promoción de los recursos humanos

93. Se organizan educación y capacitación nacionales y cursillos a fin de fomentar la capacidad de los agricultores y los pescadores para utilizar los recursos naturales en forma sostenible y diversificar su producción primaria.

2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

94. Durante el bienio 1994-1995, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) han emprendido y llevado a cabo diversas iniciativas en respuesta al Programa de Acción, en particular en las esferas prioritarias que se relacionan con la promoción de los recursos humanos, la ciencia y la tecnología, los recursos marinos y ribereños, el cambio climático y la elevación del nivel del mar, la diversidad biológica, los recursos de agua dulce y los desastres naturales y ambientales. La estrategia de plazo medio de la UNESCO para 1996-2001 y el programa y presupuesto para 1996-1997 incluyen disposiciones para las medidas complementarias de la Conferencia Mundial.

a) Cambio climático y elevación del nivel del mar/recursos ribereños y marinos

95. La COI ha venido ampliando su programa sobre la elevación del nivel del mar, el cambio climático y la contaminación marina y ribereña. IOCARIBE, un programa de la COI en el Caribe, administra el Programa de lucha contra la contaminación marina y reducción de ésta en el Caribe, que se aboca a los problemas de contaminación marina y ribereña de interés regional, y es el organismo principal del Programa de ordenación de despojos y desechos del Gran Caribe, que ha entrado plenamente en funciones en casi todas las islas del Caribe.

96. En el marco de los estudios de la correlación geológica y en cooperación con el Programa Internacional sobre la Litosfera del Consejo Internacional de Uniones Científicas, se están investigando los cambios en el nivel del mar y los movimientos verticales de la superficie a fin de caracterizar las interacciones del cambio climático, la elevación del nivel del mar y los desastres naturales y ambientales.

b) Desastres naturales y ambientales

97. Como complemento de la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama, aprobados en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, se presta asistencia con miras a la evaluación de los riesgos naturales y la mitigación de sus efectos sobre las islas pequeñas. En observancia de la mitad del período del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, se analizó la planificación para la evaluación de los riesgos en sistemas urbanos, inclusive las ciudades insulares, en un cursillo internacional organizado por la UNESCO en Yakarta. Se prevé que los países insulares del Pacífico serán el centro de atención de actividades intensificadas en materia de preparación para casos de desastre. Se está llevando a cabo un programa de acción en el Caribe a fin de mejorar la aportación de los medios de información social a la gestión de las actividades y

la preparación para casos de desastre, en enlace con el Organismo para situaciones de emergencia y casos de desastre en el Caribe. Se prevé la confección de una carpeta de información.

c) Recursos marinos y ribereños

98. Para esta esfera prioritaria tiene importancia vital un proyecto interdisciplinario concreto de la UNESCO sobre el medio ambiente y el desarrollo en las regiones ribereñas y las pequeñas islas, que tiene por objeto responder al Programa de Acción y al capítulo 17 del Programa 21. El objetivo global del proyecto es aumentar los conocimientos sobre la explotación sostenible de las regiones ribereñas y las islas pequeñas, fomentar la aplicación de los resultados de las investigaciones hacia la consecución de la sostenibilidad e impartir la formación superior necesaria. La UNESCO se propone prestar asistencia a los Estados miembros en la introducción de la planificación y la ordenación integradas de las zonas ribereñas a fin de resolver los conflictos relativos a la utilización de los recursos naturales y mitigar la vulnerabilidad física y social de las islas pequeñas. A este respecto, el proyecto se basa en actividades de colaboración entre programas internacionales e intergubernamentales de la UNESCO en las ciencias ambientales y sociales, a saber, los programas de la COI, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera, el Programa Hidrológico Internacional, el Programa Internacional de Correlación Geológica y el Programa de Gestión de las Transformaciones Sociales.

99. En el marco de la red de la Productividad Marina Costera en la Zona del Caribe, se están realizando investigaciones sobre la situación de los ecosistemas ribereños en la región, por ejemplo, en lo que se refiere a la relación entre la pesca excesiva y la degradación de los arrecifes de coral. El Proyecto de estabilidad de costas y playas para las Antillas Menores prosiguió prestando apoyo a la instauración y supervisión de programas de vigilancia de las zonas ribereñas para varias islas pequeñas.

d) Recursos de agua dulce

100. La utilización racional de los recursos de agua dulce ha sido tema de diversas actividades organizadas por la UNESCO en las diversas subregiones en que hay pequeños Estados insulares en desarrollo; en una adición figura información concreta relacionada con proyectos (A/50/422/Add.1).

e) Recursos terrestres

101. Entre las actividades del Programa sobre el Hombre y la Biosfera, se están llevando a cabo estudios sobre ordenación integrada de bosques, agrosilvicultura y tierras labrantías en islas pequeñas. Se estimula la preservación de la diversidad biológica en los bosques y los ecosistemas ribereños. Se están elaborando planes de acción para ocuparse de especies vegetales amenazadas.

f) Recursos energéticos

102. En relación con los recursos energéticos, se promueven marcos de política y se difunden materiales de información relativos a fuentes de energía renovables y energía solar. Estas actividades se realizan en el contexto del proceso de la Cumbre Solar Mundial.

g) Ciencia y tecnología

103. La gestión de los riesgos ambientales se atiende mediante tareas en las esferas de las ciencias marinas, oceanográficas y terrestres. El Programa Mundial de la COI sobre el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, que fue reconocido por la CNUMAD como un componente fundamental de la vigilancia del medio ambiente, realiza actividades destinadas a obtener sistemas operacionales capaces de afrontar con más eficacia cuestiones como los cambios ambientales y climáticos mundiales.

h) Promoción de los recursos humanos

104. Se estimula el fomento de la capacidad para promover el desarrollo sostenible en las islas pequeñas mediante los programas educativos, culturales, científicos y de comunicaciones de la UNESCO. Se brinda cooperación técnica mediante proyectos internacionales y regionales de cooperación. Se prevé que un nuevo proyecto de la UNESCO sobre medio ambiente, población, educación e información para el desarrollo humano utilice los marcos interdisciplinarios e interinstitucionales existentes. Se lleva a cabo la promoción de la enseñanza en todos los niveles, académica y no académica. Prosigue la creación de estructuras de comunicaciones, inclusive para la enseñanza a distancia destinada a conseguir instructores capacitados y fomentar la capacidad de las islas para la producción. El Decenio Mundial para el desarrollo cultural, cuyo organismo principal es la UNESCO, contribuye a abocarse a los aspectos culturales del desarrollo en los pequeños Estados insulares.

3. Organización Mundial de la Salud

105. A continuación se resumen las actividades realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en apoyo al Programa de Acción; dichas actividades se suman a aquéllas de las cuales se dio cuenta anteriormente (A/49/425 y Add.1), las que prosiguen.

a) Desastres naturales y ambientales

106. La Oficina Regional para el Pacífico Occidental de la OMS (ORPO) ha venido organizando una serie de cursillos sobre servicios de salud para la gestión de las actividades en casos de desastre a fin de fortalecer la capacidad nacional para prepararse para desastres naturales y ambientales y hacerles frente. Como resultado, en 1995 se iniciaron medidas y actividades nacionales en varios países, entre ellos Fiji, Papua Nueva Guinea y Samoa.

b) Ordenación de desechos

107. La ORPO ha iniciado un proyecto sobre eliminación de desechos sólidos en países y zonas insulares del Pacífico a fin de demostrar métodos adecuados para dicha eliminación; el proyecto culminará con la preparación de directrices sobre el asunto para que las utilicen los países y zonas insulares. Los países escogidos para estos efectos son las Islas Salomón, Papua Nueva Guinea y Tonga.

c) Recursos de agua dulce

108. Se promovieron las nuevas directrices de la OMS para la calidad del agua potable de los países y zonas insulares del Pacífico y su adopción con miras a fijar normas nacionales. Como resultado, Fiji, las Islas Cook y Tonga adoptaron normas nacionales propias.

d) Instituciones regionales y cooperación técnica

109. La OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) prestaron apoyo a la Conferencia Panamericana sobre salud y medio ambiente en función del desarrollo humano sostenible (Washington, D.C., 1º a 3 de octubre de 1994), que se ocupó de diversas cuestiones de interés para los pequeños Estados insulares. El tema de los pequeños Estados insulares figuró también en el programa de la tercera reunión del Consejo de Colaboración sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento (Barbados, octubre de 1994), a la que contribuyó la OMS, haciendo especial mención de las consecuencias para la salud, entre otras cosas, del cambio climático y de la elevación del nivel del mar y de los desastres naturales y ambientales.

e) Promoción de los recursos humanos

110. La ORPO organizó un cursillo sobre métodos de capacitación para la promoción de la salud mediante la salud ambiental (Sydney, 17 a 21 de julio de 1995). Doce de los participantes eran de seis países y zonas insulares del Pacífico. La ORPO también está colaborando con los Gobiernos de las Islas Salomón y Samoa para examinar los programas de estudios y la formación de los inspectores auxiliares de salud. La ORPO, en colaboración con el Equipo del Proyecto Regional para el agua y el saneamiento del PNUD/Banco Mundial con sede en Yakarta, efectuó una evaluación de las necesidades de promoción de los recursos humanos al igual que las oportunidades para la capacitación en los países y zonas insulares del Pacífico siguientes: Fiji, Islas Cook, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. También se están llevando a cabo actividades para establecer una escuela de medicina en Fiji como posible recurso humano regional que ayude a hacer frente a problemas como la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la atención del medio ambiente, inclusive agua, saneamiento y eliminación de desechos.

4. Banco Mundial

111. Prosiguen como se informó anteriormente las actividades del Banco Mundial en las esferas de la promoción de los recursos humanos, la infraestructura sostenible, la ordenación de desechos, la ordenación del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales y la reforma de políticas (A/49/425 y Add.1).

112. Desde la aprobación del Programa de Acción en 1994, el Banco Mundial ha facilitado financiación por un monto de 186,3 millones de dólares a 21 pequeños Estados insulares en desarrollo mediante sus proyectos y los del FMAM. Las esferas en que se centran estos proyectos están en consonancia con las disposiciones del Programa de Acción relacionadas con el cambio climático, la

eficiencia energética, inclusive las fuentes de energía renovables y las tecnologías conexas, ordenación de desechos y de cuencas hidrográficas, protección de la diversidad biológica, cooperación institucional regional, promoción de los recursos humanos, asistencia técnica y supervisión. Además, el Banco participa activamente en importantes iniciativas internacionales en favor de la protección y ordenación de los arrecifes de coral y la adopción de un enfoque estratégico a la conservación de la diversidad biológica marina en el marco de la ordenación de zonas protegidas. En una adición figura información facilitada por el Banco Mundial sobre actividades relacionadas con los proyectos (A/50/422/Add.1)

5. Fondo Monetario Internacional

113. Las esferas sustantivas del Programa de Acción no están contempladas en el mandato inmediato del Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin embargo, en el contexto de sus deliberaciones con los países insulares miembros durante consultas o en deliberaciones sobre la utilización de los recursos del FMI, éste continuará prestando suma atención a sus inquietudes ambientales y de otra índole reflejadas en el Programa de Acción.

6. Organización de Aviación Civil Internacional

114. La OACI prosigue sus actividades, de las que se informó anteriormente (A/49/425 y Add.1). Además, la OACI ha comunicado que la División de Facilitación de la OACI, en su 11º período de sesiones (Montreal, mayo de 1995), tras examinar la cuestión de la desinfección de las aeronaves, recomendó que se limitara la utilización de aerosoles en las aeronaves cuando hubiera pasajeros y tripulación a bordo y propugnó una revisión general de las normas pertinentes de la OMS. Asimismo, la División recabó la orientación conjunta de la OACI y la OMS para reducir al mínimo los trastornos en los vuelos internacionales en caso de epidemias.

7. Unión Internacional de Telecomunicaciones

115. La UIT prosigue sus actividades, de las que se informó anteriormente (A/49/425 y Add.1).

8. Centro de Comercio Internacional

116. El Centro de Comercio Internacional (CCI) (UNCTAD/Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)), como único órgano de las Naciones Unidas encargado de prestar asistencia a los países en desarrollo en el fomento de las exportaciones y la gestión de las importaciones, si bien no dispone de un programa concreto para los pequeños Estados insulares en desarrollo, puede ofrecer asistencia, en el marco de sus seis servicios básicos, cooperando en las siguientes esferas técnicas: desarrollo de los productos y mercados de exportación; fomento de los servicios de apoyo al comercio; información comercial; promoción de los recursos humanos; gestión de las compras y suministros internacionales; evaluación de necesidades y formulación de

programas. Actualmente, el Centro de Comercio Internacional ejecuta varios proyectos de cooperación técnica con una serie de pequeños países insulares en desarrollo de África y del Pacífico meridional, que abarcan las siguientes esferas:

a) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

117. Las actividades de creación de capacidad para la gestión del fomento de las exportaciones y la gestión de las compras y los suministros internacionales que actualmente se llevan a cabo o que se prevé realizar en Cabo Verde, Mauricio y en una serie de islas del Caribe y del Pacífico meridional incluyen el mejoramiento de los conocimientos y el reforzamiento de la capacidad de los encargados gubernamentales de formular estrategias comerciales; el perfeccionamiento de los conocimientos especializados del personal de empresas, tanto privadas como públicas, en las técnicas de exportación e importación; el mejoramiento de las estructuras y de las instalaciones y servicios de apoyo al comercio; la formación de una capacidad permanente en las instituciones nacionales para la promoción de los recursos humanos relacionada con el comercio.

b) Instituciones regionales y cooperación técnica

118. Las actividades en curso y previstas en los pequeños Estados insulares en desarrollo están centradas en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones regionales y subregionales en lo relativo a la expansión y diversificación del comercio, incluida la prestación de apoyo institucional para el fomento de las exportaciones y la gestión de las importaciones. Estas actividades se llevan a cabo en colaboración con las comisiones regionales y con órganos intergubernamentales regionales y subregionales.

c) Promoción de los recursos humanos

119. Los pequeños Estados insulares en desarrollo se han beneficiado y seguirán beneficiándose de los programas y del material de capacitación del Centro de Comercio Internacional, en materia de promoción de recursos humanos que están centrados en:

a) Actividades encaminadas a fortalecer el potencial de las instituciones nacionales, subregionales y regionales de capacitación para crear una capacidad permanente de formulación y presentación de cursos de capacitación en todos los aspectos del fomento de las exportaciones y de la gestión de las importaciones mediante la capacitación de instructores y la elaboración de material de capacitación, manuales, estudios monográficos y ayudas visuales;

b) Actividades de capacitación directa en cuestiones relacionadas con el comercio para funcionarios gubernamentales encargados de la promoción del comercio nacional, y en técnicas y operaciones de comercio de exportación e importación para los círculos empresariales;

c) La organización de capacitación en el servicio de corta duración para pasantes de países en desarrollo en instituciones técnicas de otros países o regiones;

d) La publicación de material especializado de capacitación, manuales, guías, estudios monográficos, programas de capacitación, grabaciones de vídeo y juegos de negocios.

9. Organización Marítima Internacional

120. Si bien las medidas de seguridad marítima y de protección del medio marino adoptadas por la OMI no están, por lo general, expresamente destinadas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, esos Estados, por la relativa extensión de su litoral y por su proximidad al medio marino, pueden beneficiarse de la mayoría de las medidas de la OMI, concretamente de las destinadas a prevenir la contaminación causada por las naves, la definición de itinerarios, las normas para la prevención de abordajes y el mejoramiento de las comunicaciones por radio.

121. La OMI, como único organismo internacional encargado de establecer y de adoptar medidas internacionales sobre los itinerarios y de determinar las zonas que deben evitar las naves, estudia la posibilidad de arbitrar medidas para evitar la contaminación causada por naves especializadas prohibiendo para ello que los buques cisterna que transporten petróleo, productos químicos o gas licuado transiten por áreas situadas en las proximidades de ciertas zonas marítimas de los pequeños Estados insulares en desarrollo cuyo medio ambiente requiera una especial protección.

122. Otras medidas que afectan directamente a los pequeños Estados insulares en desarrollo son el establecimiento de centros regionales de lucha contra la contaminación, la asistencia directa en caso de vertimientos graves de sustancias contaminantes y la organización de seminarios, cursillos y cursos sobre diversos temas relacionados con la seguridad marítima y la protección del medio marino. Se está elaborando un plan de seguros de responsabilidad civil para casos de daños ocasionados por sustancias peligrosas y nocivas transportadas por buques. Prosiguen los esfuerzos para crear redes regionales de coordinación marítima en África oriental y meridional y en el Pacífico meridional. Esas redes, de instaurarse, resultarían beneficiosas para una serie de pequeños países insulares en desarrollo.

10. Organización Meteorológica Mundial

123. La OMM tiene planes y programas en nueve de las esferas prioritarias del Programa de Acción, que son las siguientes: "cambio climático y elevación del nivel del mar", "desastres naturales y ambientales", "recursos de agua dulce", "recursos energéticos", "recursos turísticos", "instituciones nacionales y capacidad administrativa", "instituciones regionales y cooperación técnica", "ciencia y tecnología", y "promoción de los recursos humanos". La OMM prosigue las actividades de las que se informó anteriormente (A/49/425 y Add.1). La nueva información presentada por la organización se describe a continuación y en una adición (A/50/422/Add.1).

a) Desastres naturales y ambientales

124. En el marco del Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM), todos los Estados y territorios miembros de la OMM cooperan y comparten responsabilidades en la elaboración y el intercambio mundial de observaciones meteorológicas, productos de pronósticos e información basados en normas, procedimientos y prácticas concertadas y la utilización conjunta de la infraestructura. Este programa proporciona información y servicios básicos a otros programas internacionales y de la OMM, como los relativos a los ciclones tropicales y otros desastres naturales y ambientales. La VMM incluye asimismo la transferencia de tecnología y otras actividades de apoyo para ayudar a los países en desarrollo a adquirir el nivel mínimo de equipo y de capacidad para hacer opcionales sus propios servicios meteorológicos nacionales.

125. Mediante su Programa de Servicios Meteorológicos para el Público, la OMM proporciona orientación y asistencia a sus miembros, especialmente a los que son vulnerables a los desastres naturales, como es el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo, cumpliendo así una de sus funciones primordiales, que consiste en prestar servicios meteorológicos al público y, en particular, en prever y advertir de la inminencia de fenómenos adversos para contribuir a la seguridad de las personas y de los bienes y garantizar el bienestar y los intereses de la población.

b) Recursos terrestres

126. La OMM ejecuta el Programa de Meteorología Agrícola cuyo fin es prestar apoyo a la producción y a los servicios alimentarios y agrícolas facilitando asistencia en la formulación de servicios meteorológicos y otros servicios conexos para la comunidad agrícola. El principal tema de que se ocupa la Comisión de Meteorología Agrícola es la "agrometeorología operativa para una producción agrícola sostenible, favorable al medio ambiente y económicamente viable".

11. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

127. Los planes de la OMPI de contribuir a la aplicación del Programa de Acción de los que se informó anteriormente (A/49/425 y Add.1) se mantienen sin modificación.

12. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

128. La ONUDI prosigue sus actividades, de las que se dio cuenta anteriormente (A/49/425 y Add.1). Además, la ONUDI ha proporcionado la información que se expone a continuación.

a) Ordenación de desechos

129. La ONUDI dispone de una amplia experiencia en la ordenación de desechos, centrada en la reducción o prevención, el tratamiento y el control de los residuos industriales. La asistencia técnica se presta a nivel de políticas,

instituciones y empresas en el marco de una producción menos contaminante y de la gestión industrial ambiental.

b) Recursos ribereños y marinos

130. Al promover el desarrollo industrial de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la ONUDI reconoce la importancia de los recursos marinos y ribereños como base para la industrialización. Se presta asistencia en la esfera de la formulación de políticas industriales y tecnológicas y la sensibilización, el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, la promoción de inversiones y la asistencia técnica a nivel sectorial.

c) Recursos de agua dulce

131. La ONUDI presta asistencia técnica en materia de ordenación de aguas industriales centrada en la utilización eficiente de esas aguas, el tratamiento de las aguas residuales y el reciclaje. También se presta asistencia en otras esferas como la tecnología de desalación de las aguas marinas.

d) Recursos energéticos

132. La labor de la ONUDI en cuestiones industriales relacionadas con la energía tiene la finalidad de ayudar a los países en desarrollo a elaborar sistemas energéticos económicamente viables y a desarrollar una infraestructura en apoyo al desarrollo industrial, a reducir las consecuencias ambientales del aprovechamiento de la energía y a cumplir sus compromisos derivados del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En el marco de este programa, la ONUDI promueve la utilización de recursos de energía nueva y renovable, como la energía solar y eólica, la biomasa y la energía undimotriz, así como el desarrollo de tecnologías relacionadas con la energía. Las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo se toman en consideración en programas concretos.

e) Recursos relativos a la diversidad biológica

133. La ONUDI tiene previsto intensificar sus actividades de sensibilización y de promoción en materia de bioseguridad y en la utilización sostenible de los recursos biológicos; asimismo, presta servicios de expertos técnicos para el establecimiento de programas nacionales de biotecnología y desarrollo de la diversidad biológica.

f) Instituciones regionales y cooperación técnica

134. Se promueve un conjunto de servicios para los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a proporcionarles información industrial, mecanismos de cooperación regional, gestión de tecnología, desarrollo empresarial, e innovación y promoción de inversiones industriales. La ONUDI proyecta realizar un estudio de viabilidad en el Caribe oriental sobre teleobservación y tecnologías de apoyo a las decisiones para una ordenación integrada de las zonas ribereñas. En el Mediterráneo, la ONUDI lleva a cabo un estudio de viabilidad para el establecimiento de un centro de desarrollo empresarial Norte-Sur basado en el sector de las industrias marinas. Se está estudiando la conveniencia de aplicar esa idea a otras regiones, como el Caribe y el Océano Índico.

13. Unión Postal Universal

135. La Unión Postal Universal (UPU) colaborará en la aplicación del Programa de Acción en la esfera de las comunicaciones ateniéndose a los principios rectores de la cooperación adoptados por el Congreso Postal Universal para el período 1996-2000. El Congreso ha decidido otorgar prioridad a los países menos adelantados, seguidos por los países con niveles de ingresos bajos a medianos. El Congreso ha pedido a los órganos de la UPU que a) adopten las medidas necesarias para que la UPU pueda continuar prestando asistencia a los países menos adelantados en el desarrollo de servicios postales; b) asignen el mayor porcentaje posible de los recursos de la UPU a los países menos adelantados; c) vigilen continuamente la situación general de la administración de correos en los países menos adelantados e informen al Congreso en su siguiente período de sesiones; y d) ayuden a los países menos adelantados a incrementar su capacidad para obtener ingresos de la filatelia, la contabilidad internacional y los nuevos servicios. Todas esas medidas beneficiarán a los pequeños Estados insulares en desarrollo clasificados como países menos adelantados. Además, la UPU ha creado un puesto de Asesor Regional para el Caribe que se proveerá a partir de enero de 1996. Durante la reunión de administradores de correos y la Conferencia de Ministros encargados de los servicios postales en el Caribe, celebradas en abril de 1994, se decidió intensificar los esfuerzos para crear, con la colaboración y asistencia de la Unión Europea y organizaciones regionales como el Foro de Caribe del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, una Unión Postal del Caribe. La UPU propone notificar a los asesores regionales la asistencia que cabe prestar a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

14. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

136. De conformidad con sus políticas y criterios para la concesión de créditos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) ha financiado principalmente proyectos y programas expresamente encaminados a introducir, ampliar o mejorar los sistemas de producción de alimentos y a reforzar las políticas e instituciones conexas en el marco de las prioridades y estrategias nacionales. Al asignar sus recursos, el FIDA se guía por la necesidad de incrementar la producción de alimentos en los países más pobres con déficit de alimentos; el potencial de aumento de la producción alimentaria en otros países en desarrollo, y la importancia del enriquecimiento de los niveles nutritivos de las poblaciones más pobres de los países en desarrollo y del mejoramiento de sus condiciones de vida. Dado que la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo miembros del FIDA son países pobres deficitarios en alimentos, el FIDA ha prestado especial atención al desarrollo de esos países.

137. De 1978 a julio de 1995, el FIDA ha concedido 25 préstamos a pequeños Estados insulares en desarrollo por un valor total de 44,4 millones de derechos especiales de giro. El 80% de esos préstamos se han concedido en condiciones sumamente favorables; en el 16% de los casos, en condiciones intermedias; y en el 4%, ordinarias. Estos préstamos vienen a representar alrededor del 1,3% del valor total de 4.216,7 millones de dólares de los EE.UU. a que ascendieron los 413 préstamos otorgados por el FIDA en los últimos 13 años en relación con 402 proyectos en 104 Estados miembros.

15. Organismo Internacional de Energía Atómica

138. El Laboratorio para el Medio Ambiente Marino del Organismo Internacional de Energía Atómica está intensificando sus actividades en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Concretamente, lleva a cabo programas experimentales de vigilancia (por ejemplo, utilizando corales como indicadores históricos de microcontaminantes), así como actividades de fomento de la capacidad y garantía de la calidad en Estados insulares del Caribe y de la región de África oriental. El OIEA apoya estudios en que se utilizan técnicas isotópicas y nucleares para estudiar condiciones retrospectivas (clima, nivel del mar, contaminación) y para obtener escalas temporales que reflejen la evolución de las pequeñas islas. La información sobre proyectos proporcionada por el OIEA, se recoge en una adición (A/50/422/Add.1).

D. Comisiones regionales

1. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

139. Con miras a facilitar la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la CESPAP ha emprendido medidas concretas en las áreas de programas prioritarias.

a) Transportes y comunicaciones

140. El proyecto de la CESPAP sobre los transportes interinsulares, del que se informó anteriormente (A/49/425), sigue en marcha. Se ha iniciado otro proyecto encaminado a formular opciones sobre políticas para reemplazar las naves vetustas de las flotas de los Estados insulares del Pacífico.

b) Recursos turísticos

141. Se están haciendo esfuerzos especiales por ayudar a los países insulares del Pacífico a reforzar su capacidad nacional en la planificación integrada del turismo. En junio de 1995 se celebró en Port Vila (Vanuatu) un seminario sobre planificación integrada del turismo en países insulares del Pacífico. En 1995 se ultimarán unas directrices sobre planificación integrada del turismo en países insulares del Pacífico. Prosiguen los esfuerzos por ayudar a los países insulares del Pacífico a fortalecer su capacidad nacional a fin de que puedan crear un clima propicio para las inversiones en el sector turístico. En 1995 se publicó un estudio titulado "Investment and economic cooperation in the tourism sector in Pacific island countries"[4], así como estudios sobre la inversión extranjera en el sector turístico de Samoa y Vanuatu. Se ha preparado un proyecto para realizar un estudio sobre cuestiones de tenencia de tierras relacionadas con el fomento del turismo en los países insulares del Pacífico. El proyecto está en espera de financiación.

c) Desastres naturales y ambientales

142. Se mantiene una coordinación continua con la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y con el Departamento de Asuntos Humanitarios a fin de mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante los desastres naturales en el Pacífico.

d) Ciencia y tecnología

143. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico son ricos en recursos naturales. La adecuada supervisión de esos recursos requiere la utilización de tecnología espacial. A fin de difundir esa tecnología, del 13 al 17 de febrero de 1995 se celebró en Suva (Fiji) un cursillo sobre teleobservación y sistemas de información geográfica para ordenación de los recursos terrestres y marinos y del medio ambiente en la subregión del Pacífico. Asistieron al cursillo participantes de 18 países, entre ellos los 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. Los objetivos del cursillo eran familiarizar a altos funcionarios con las recientes novedades en las aplicaciones de la teleobservación y de los sistemas de información geográfica, formular un plan de acción subregional, y promover la utilización de tecnología de teleobservación y sistemas de información geográfica para el desarrollo. Asimismo, se elaboró una cartera de ocho proyectos que abarcaban diversas aplicaciones temáticas, capacitación y recepción de datos para su ulterior aplicación en el marco del programa regional de aplicaciones de la tecnología espacial, con el apoyo financiero de donantes.

144. La Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones de la Tecnología Espacial para el desarrollo de Asia y el Pacífico (Beijing, 1992) puso en marcha el programa regional de aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible, que contiene esferas de programas concretas adaptadas a los requisitos y a las situaciones específicas de los países insulares.

e) Recursos terrestres

145. La mayoría de los pequeños países insulares se caracterizan por lo limitado de sus recursos terrestres y dependen de sus sectores agrícolas y pesqueros para su subsistencia. A fin de mejorar la eficiencia al sector agrícola, la CESPAP promueve el desarrollo agrícola y rural sostenible ampliando la capacidad de esos países en la planificación y realización de actividades de desarrollo rural. Además, se prestan servicios de asesoramiento para la utilización ecológicamente inocua de productos agroquímicos. Continúa difundiéndose información sobre los productos agroquímicos, concretamente sobre las novedades, la situación del mercado y de los precios y la protección de los recursos terrestres. Se prevé realizar estudios para determinar los recursos terrestres disponibles y el modo adecuado de utilizarlos. Las recomendaciones derivadas de los estudios ayudarán a los gobiernos a formular políticas.

f) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

146. Se está elaborando un programa de trabajo centrado en cuestiones de desarrollo sostenible y su integración en el proceso de adopción de decisiones económicas. El proyecto tiene como finalidad global la de prestar asistencia técnica en relación con el entorno institucional y las posibles políticas para integrar las consideraciones ambientales en los procesos de adopción de decisiones macroeconómicas. El proyecto abarca a los países insulares del Pacífico y a otros países en desarrollo de Asia. Se propone la realización de estudios por países y la celebración de seminarios subregionales y regionales para compartir experiencias. Como medida de investigación para apoyar esas actividades habría que realizar un estudio monográfico sobre dos países insulares del Pacífico, relativo a la formulación y aplicación de políticas de

fomento de un desarrollo sostenible y centrado en el crecimiento y la movilidad de las poblaciones, la urbanización, el comercio internacional, la producción agrícola y los costos de la energía y el transporte.

147. El Centro de Operaciones del Pacífico, de la CESPAP, presta asistencia al Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional en la ejecución de su programa Capacidad 21, incluida la organización y realización de seminarios. Además, el Centro trata de incorporar lo esencial de esta capacitación a otras actividades, como los servicios de asesoramiento prestados a pequeños países insulares en materia de financiación del desarrollo y planificación regional y nacional. Asimismo, el Centro presta servicios de asesoramiento a la Comisión del Pacífico Meridional y al Foro del Pacífico Meridional, concretamente formulando recomendaciones para racionalizar la ordenación de los recursos marinos entre el Foro y el Organismo de Pesca del Foro, por una parte, y la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional, por otra.

g) Promoción de los recursos humanos

148. La secretaría de la CESPAP ejecuta actualmente un programa sobre la cuestión de la ayuda a los Estados pobres mediante la cooperación entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales en la planificación y prestación de servicios de promoción de los recursos humanos. En el marco de este programa se prevé la celebración de un seminario nacional en Papua Nueva Guinea, cuya finalidad será intensificar los vínculos entre los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en la planificación y ejecución de programas de promoción de los recursos humanos. Los participantes en el seminario serán funcionarios gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales encargados de la planificación y ejecución de programas de promoción de los recursos humanos. Además, de conformidad con la resolución 51/10 de la CESPAP, de 1º de mayo de 1995, también se movilizan recursos para realizar un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un centro subregional de capacitación en el Pacífico para la reducción de la demanda de drogas.

149. La secretaría de la CESPAP hace participar a los pequeños países insulares en los preparativos regionales de la Conferencia Hábitat II y en su seguimiento invitándolos a abordar sus problemas concretos y a formular intervenciones adecuadas ante el Segundo Foro Urbano para Asia y el Pacífico. Del mismo modo, se invita a las autoridades locales de los pequeños países insulares a que sigan el ejemplo de otros e ingresen en la Red de Autoridades Locales para la Gestión de Asentamientos Humanos (CITYNET), por conducto de la cual la CESPAP encauza la asistencia en ordenación del medio urbano.

150. Además, se está llevando a cabo un estudio sobre recursos de personal marítimo en la región de la CESPAP con miras a evaluar las necesidades y la disponibilidad de navegantes capacitados y cualificados, que cada vez escasean más en el mundo. El estudio pondrá de relieve el potencial de empleo de gente de mar de pequeños países insulares en desarrollo y los beneficios económicos que puede reportar la capacitación de personal marítimo y su empleo en los transportes internacionales por mar.

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

a) Recursos ribereños y marinos

151. La CEPAL está elaborando una propuesta de proyecto sobre los cuatro elementos y componentes esenciales de la información (la disponibilidad de información, los medios eficaces para suministrarla, la capacidad de atender las necesidades de los usuarios y la utilización eficaz de la información) destinado a la conservación del litoral. Con ese fin, el proyecto establecerá un mecanismo para facilitar a las personas y a los grupos de usuarios el acceso a información relativa al medio ambiente integrada en indicadores para la formulación de políticas económicas y sociales en los países del Caribe. El proyecto tratará también de mejorar el sistema electrónico de intercambio de información ambiental de la CEPAL (AMBIONET) como instrumento eficaz para facilitar información y atender la demanda de los sectores público y privado para que esa información se utilice con eficacia.

b) Recursos energéticos

152. En colaboración con la UNESCO y con el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales, el Consejo de Ciencia y Tecnología para el Caribe organizó un seminario regional de alto nivel sobre tecnologías de energía renovable (Santa Lucía, 5 a 9 de diciembre de 1994) para examinar el papel de la energía renovable en el proceso de desarrollo de la región, en el contexto del desarrollo sostenible. Los delegados que asistieron a la reunión se centraron en el grado de utilización de las fuentes renovables de energía frente a las fuentes de energía convencionales, así como en la necesidad de mejorar el diálogo y la percepción de los problemas que experimentaban los principales usuarios de energía. En la reunión se adoptó una política energética modelo y una resolución sobre la energía renovable. El seminario reunió a participantes de países miembros y a representantes de muchas industrias basadas en la energía que producen o utilizan energía.

c) Recursos turísticos

153. La CEPAL prosigue su labor en esta esfera, de la que se informó anteriormente (documentos A/49/425 y Add.1). Entre las actividades adicionales para un turismo sostenible figura la preparación de capítulos de un libro de texto y la investigación de instrumentos económicos para el desarrollo del turismo.

d) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

154. En el marco de su programa de trabajo para el presente bienio, la CEPAL lleva a cabo un examen crítico de la disponibilidad de información ambiental en el Caribe y evalúa las consecuencias para la planificación y la adopción de decisiones. Esta base de datos ambientales tiene por objeto lograr que los Estados miembros conozcan mejor las actividades en la esfera del medio ambiente y el desarrollo. Se tratará de organizar estadísticas ambientales para la región y de ofrecer una guía de fuentes de dicha información.

155. A fin de centrarse en las cuestiones dimanantes de la Conferencia Mundial y de cumplir su mandato de intensificación de la cooperación en el hemisferio,

la secretaría de la CEPAL ha incorporado a su programa de trabajo dos nuevos subprogramas relativos al fomento de la cooperación entre países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) y entre el Caribe y América Latina y a los países insulares en desarrollo; ambos se centrarán en el fomento de la cooperación en esferas funcionales y sectoriales entre los países miembros del Caribe y los de América Latina. El programa de trabajo de la CEPAL comprenderá también las necesidades de los países del Caribe no independientes, que se abordarán en el amplio contexto del análisis de las cuestiones relativas a los países insulares en desarrollo de la subregión y del examen de las iniciativas adoptadas para promover la integración de los países miembros del CDCC en el marco más amplio del Caribe y con los demás países de América Latina.

e) Instituciones regionales y cooperación técnica

156. En mayo de 1995, en colaboración con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales, el PNUMA y el PNUD, la CEPAL organizó una reunión de expertos del Caribe sobre la aplicación del Programa de Acción a fin de examinar los factores que limitaban la aplicación eficaz y para concertar esferas de acción prioritarias. La reunión determinó prioridades sectoriales inmediatas para la región del Caribe y disposiciones institucionales para la coordinación regional en esferas prioritarias como "ordenación de desechos", "recursos terrestres", "recursos ribereños y marinos", y "desastres naturales y ambientales", entre otras.

157. La CEPAL ha iniciado actividades que fortalecerían su cooperación y colaboración con instituciones regionales y con otros organismos de las Naciones Unidas. Con este fin se mantiene una colaboración activa con el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales, el Programa del medio ambiente del Caribe del PNUMA y el PNUD en la labor relativa al medio ambiente y al desarrollo. La CEPAL ha firmado memorandos de entendimiento con la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Universidad de las Indias Occidentales, el PNUMA y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR).

f) Ciencia y tecnología

158. La CEPAL responde al Programa de Acción con actividades que se llevan a cabo bajo los auspicios del Consejo de Ciencia y Tecnología para el Caribe. El Consejo presta asistencia a los países miembros en la formulación de su política científica y tecnológica y les ayuda a incrementar su capacidad nacional en ciencia y tecnología.

g) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

159. La CEPAL continúa desarrollando su programa de recopilación y difusión de información. Se ha puesto en práctica un conjunto de medidas de comunicaciones en que se pone de relieve la utilización del sistema electrónico de intercambio de información ambiental (AMBIONET) de la CEPAL. Este sistema, con el que se puede lograr acceso a más de 33 bibliotecas, está conectado también a bases de datos externas y a otros sistemas informáticos por conducto de INTERNET.

h) Promoción de los recursos humanos

160. Actualmente, la sede subregional de la CEPAL en el Caribe ejecuta un proyecto financiado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) relativo a la integración de las políticas demográficas en la planificación del desarrollo de la subregión del Caribe. Este proyecto abarca también un estudio sobre las pautas migratorias de los pueblos caribeños y un estudio sobre la fecundidad de las madres adolescentes en determinados países del Caribe. Se ha presentado al FNUAP, para su financiación, un proyecto regional sobre educación, capacitación y empleo para madres adolescentes del Caribe. El Consejo de Ciencia y Tecnología para el Caribe ha presentado un cursillo de capacitación sobre preparación y gestión de proyectos para científicos de la región, y el Centro de Documentación para el Caribe ha ofrecido cursillos de capacitación en la utilización de los sistemas de operaciones CDS/ISIS y CEPAL/AMBIONET.

161. La CEPAL también lleva a cabo actividades relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo, centrando su atención en una serie de cuestiones de especial importancia para el desarrollo de la mujer en el Caribe, así como en la incorporación de las cuestiones y problemas demográficos en la formulación de planes de desarrollo social y económico. Además, la CEPAL continúa colaborando estrechamente con organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales y les ofrece apoyo técnico para elaborar sus programas de trabajo.

3. Comisión Económica para África

162. La Comisión Económica para África (CEPA) prosigue sus actividades, de las que se informó anteriormente (documentos A/49/425 y Add.1). Además, se mantienen consultas entre la CEPA y el PNUD en el plano nacional con miras a eventuales actividades conjuntas para determinar, en el contexto de seminarios nacionales en los cinco pequeños Estados insulares en desarrollo de África, esferas para crear potenciales humanos e institucionales de importancia crítica, con arreglo a lo sugerido en el párrafo 129 del Programa de Acción. Estas actividades se beneficiarán de las que ya están en marcha en el Programa Marco de la CEPA para la creación y la utilización de capacidad crítica en África. Se hará hincapié en la creación de capacidad en: a) la economía ambiental y la contabilidad de recursos; b) la evaluación de las repercusiones; c) el desarrollo de los marcos legislativos pertinentes; d) la evaluación de la vulnerabilidad; y e) la movilización de recursos. También se están celebrando consultas entre la CEPA y el PNUD, con miras a organizar un seminario regional conjunto sobre las prioridades no atendidas del Programa de Acción en África. Durante 1995 se celebrará un seminario regional para examinar el informe sobre la evaluación de las prioridades no atendidas que prepara el PNUD y un marco para un programa de acción regional africano. Una serie de programas de la CEPA ya se remiten a los elementos del Programa de Acción en su conjunto. En una adición (A/50/422/Add.1) figura información sobre la asistencia técnica prestada por la CEPA a los pequeños Estados insulares en desarrollo de África.

4. Comisión Económica para Europa

163. La Comisión Económica para Europa (CEPE) prosigue sus actividades, de las que se dio cuenta anteriormente (documentos A/49/425 y Add.1).

5. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

164. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) ha indicado que trabaja en la gestión de la oferta y la demanda de recursos hídricos en Bahrein, cuyo abastecimiento depende principalmente de las aguas subterráneas, que se complementan con agua desalada y algunos efluentes tratados.

II. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

A. Naciones Unidas

1. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

165. Las funciones relativas a la aplicación del Programa de Acción y al seguimiento de la Conferencia Mundial son ejercidas por la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

166. De conformidad con la resolución 49/122 de la Asamblea General, se ha establecido, como parte de la División de Desarrollo Sostenible, la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La Dependencia desempeña básicamente cuatro grandes funciones: a) presta apoyo sustantivo de secretaría a los procesos intergubernamentales e interinstitucionales relacionados con la vigilancia, el examen y la coordinación de la aplicación del Programa de Acción; b) sirve de enlace o de centro de coordinación para los gobiernos y los órganos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las medidas complementarias de la Conferencia Mundial y la aplicación del Programa de Acción; c) prepara informes, para su presentación a la Comisión de Desarrollo Sostenible y otros órganos pertinentes, sobre la aplicación del Programa de Acción; y d) presta apoyo, según convenga, a otras actividades que dimanen del Programa de Acción. Actualmente, la plantilla de la Dependencia consta de un Jefe de Dependencia y de un oficial de desarrollo sostenible, ambos del cuadro orgánico, y de un funcionario de servicios generales. La Dependencia actúa en el Departamento como centro de coordinación para las cuestiones relacionadas con el Programa de Acción y ejerce las funciones antes reseñadas. El Departamento coordina la aplicación del Programa de Acción por conducto del Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible que, en su sexta reunión (Ginebra, 12 a 14 de julio de 1995), adoptó decisiones sobre las modalidades de coordinación de las recomendaciones del Departamento en todo el sistema.

2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

167. La UNCTAD proyecta adoptar nuevas disposiciones institucionales para poner en práctica los aspectos del Programa de Acción que queden comprendidos en su mandato cuando se refuerce su capacidad.

3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

168. No se han introducido nuevas disposiciones institucionales desde que se adoptaron las anteriormente reseñadas (véanse los documentos A/49/425 y Add.1). En 1993, el PNUMA designó un centro de coordinación con respecto a la Conferencia Mundial y a sus actividades de seguimiento, incluida la aplicación del Programa de Acción, e inmediatamente después de la Conferencia Mundial se creó un grupo de tareas conjunto PNUMA/Hábitat. Se prevé que el grupo de tareas supervise la formulación de un enfoque programático de la ejecución de las actividades para los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco del programa de trabajo del PNUMA para 1996-1997.

4. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

169. Hábitat ha designado un centro de coordinación con respecto a las actividades de seguimiento de la aplicación del Programa de Acción. Un grupo de tareas conjunto PNUMA/Hábitat coordina las políticas y estrategias interinstitucionales para la ejecución de actividades en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

B. Fondos y programas

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

170. Se ha designado a la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo para que coordine en el seno del PNUD las actividades complementarias relacionadas con la ejecución del Programa de Acción. En tales funciones, la Dependencia trabajará en estrecha cooperación con las distintas direcciones de la sede del PNUD y con las oficinas exteriores encargadas de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de garantizar la eficacia de las actividades complementarias.

2. Fondo de Población de las Naciones Unidas

171. El FNUAP no prevé disposiciones institucionales nuevas para la aplicación del Programa de Acción en las esferas relacionadas con su mandato.

3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

172. Para prestar apoyo a la ejecución del Programa de Acción, el UNICEF se valdrá de los mecanismos institucionales existentes. Además, ha establecido un centro de coordinación dentro de la Dependencia para el medio ambiente a fin de facilitar la coordinación de las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estas disposiciones son una manifestación de la respuesta de la organización al Programa 21, que tiene aspectos paralelos a los del Programa de Acción.

4. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

173. El PNUFID aplicará el Programa de Acción por conducto de los mecanismos institucionales de que dispone.

C. Organismos especializados

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

174. El Director General de la FAO ha incorporado al programa de trabajo de la organización las recomendaciones del Programa de Acción y ha creado dos oficinas subregionales, una para el Pacífico meridional y otra para el Caribe.

2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

175. Antes de la Conferencia Mundial, el Director General de la UNESCO estableció un centro de coordinación en la Dirección de Relaciones Externas para las relaciones con los pequeños Estados insulares. Este centro de coordinación se encargará de facilitar las relaciones con los pequeños Estados insulares en desarrollo en todas las cuestiones relacionadas con las actividades complementarias de la Conferencia Mundial. Además, como parte de sus funciones relacionadas con la coordinación general de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Director de la oficina de coordinación de los programas ambientales se encargará también del seguimiento de la Conferencia Mundial en cuanto a asegurar que la coordinación interna e interinstitucional de los programas sea eficaz.

3. Organización Mundial de la Salud

176. La OMS está ejecutando su estrategia mundial y el plan de acción conexo por conducto de su sede y de sus oficinas regionales. Las oficinas regionales para las Américas y el Pacífico occidental son las principales oficinas que se ocupan en el plano operacional de los pequeños Estados insulares en desarrollo debido a su proximidad a las regiones del Caribe y del Pacífico meridional, respectivamente. La oficina para el Pacífico occidental acaba de crear una dependencia de salud ambiental en Fiji, que centrará la atención en los problemas que confrontan los países insulares del Pacífico. Además, las oficinas de la OMS en África, Asia sudoriental y el Mediterráneo oriental prestarán apoyo a los Estados insulares en desarrollo situados dentro de su zona de actividades. También se ha creado una División para Situaciones de Emergencia y Acción Humanitaria que tiene por objeto fortalecer la capacidad de la OMS en la esfera de los desastres naturales y ambientales. Además, se asignó a Samoa un oficial asociado del cuadro orgánico (ingeniero ambiental) con la misión de estrechar también la colaboración con las Islas Cook, Niue, Samoa Americana y Tokelau. Se está tratando de destinar a Vanuatu y a los Estados Federados de Micronesia a un oficial asociado del cuadro orgánico con

experiencia y conocimientos sobre el medio ambiente cuya función consistiría en colaborar en las actividades de abastecimiento de agua y saneamiento comunitarios, así como en otras actividades en materia de salud ambiental.

4. Banco Mundial

177. Los actuales mecanismos institucionales del Banco Mundial prestan apoyo a la ejecución del Programa de Acción. Se ha designado un centro de coordinación institucional para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. Fondo Monetario Internacional

178. El Fondo Monetario Internacional no prevé la adopción de disposiciones institucionales especiales debido a que las esferas sustantivas del Programa de Acción están fuera del alcance inmediato de su mandato.

6. Organización de Aviación Civil Internacional

179. La OACI prestará apoyo a la ejecución del Programa de Acción mediante sus actuales disposiciones institucionales.

7. Unión Internacional de Telecomunicaciones

180. El desarrollo de los programas de asistencia técnica para pequeños Estados insulares en desarrollo corresponde a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que es la repartición de la UIT encargada del desarrollo. La Oficina posee oficinas subregionales y regionales en las Américas, Asia y el Pacífico y África. La subregión del Caribe será atendida por la oficina regional de Barbados, mientras que el Pacífico lo será por la oficina regional de Yakarta. Las actividades se coordinarán en la sede de la UIT en Ginebra, donde se establecerá un centro de coordinación para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

8. Centro de Comercio Internacional

181. El CCI planifica y lleva a cabo las actividades de asistencia para los pequeños países insulares en desarrollo utilizando principalmente los recursos de su estructura institucional y complementándolos con los fondos extrapresupuestarios disponibles. El CCI no prevé la adopción de nuevas disposiciones institucionales para ejecutar el Programa de Acción en las esferas que entran en su mandato.

9. Organización Marítima Internacional

182. Continúa procurándose establecer redes regionales de coordinación marítima en África oriental y meridional y en el Pacífico Sur. Si llegan a crearse,

estas redes beneficiarían a una serie de pequeños Estados insulares en desarrollo.

10. Organización Meteorológica Mundial

183. Las disposiciones institucionales de la OMM para prestar apoyo a la ejecución del Programa de Acción se incluyen, en lo posible, en sus actuales programas científico y técnico. El coordinador de la OMM para la ejecución del Programa de Acción es el Director del Departamento para la Vigilancia Meteorológica Mundial.

11. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

184. Para prestar apoyo a la ejecución del Programa de Acción, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se valdrá de las disposiciones institucionales existentes.

12. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

185. La ONUDI aplicará el Programa de Acción en el marco de las disposiciones institucionales vigentes.

13. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

186. El FIDA apoyará la ejecución del Programa de Acción recurriendo a sus disposiciones institucionales vigentes.

D. Comisiones regionales

1. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

187. Por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico existe ya un mecanismo para la consulta y la mancomunación de los limitados recursos mediante la cooperación regional entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los donantes bilaterales y las organizaciones internacionales. En junio de 1994, el Comité Interinstitucional examinó los resultados de la Conferencia Mundial y decidió que facilitaría la coordinación y aplicación del Programa de Acción conforme a lo solicitado en el párrafo 132 del Programa de Acción. A este respecto, se convino en que el grupo de trabajo del Comité Interinstitucional examinaría las esferas prioritarias del Programa de Acción y seleccionaría proyectos para su ejecución conjunta por los miembros del Comité. La CESPAP también ha establecido un órgano especial sobre los Estados insulares del Pacífico para facilitar las consultas que actualmente se llevan a cabo con esos Estados.

188. Además, la CESPAP ha establecido en Port Vila (Vanuatu) el Centro de Operaciones del Pacífico de la CESPAP y lo ha dotado de una pequeña plantilla de funcionarios básicos. Mediante ese centro, la CESPAP presta servicios profesionales a los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico. El Centro y diversas divisiones sustantivas de la CESPAP cooperan también con otras organizaciones regionales del Pacífico meridional en la ejecución de sus programas; entre esas organizaciones figuran el Foro del Pacífico Meridional, el Organismo de Pesca de este Foro, la Comisión del Pacífico Meridional, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional, el Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional, la Universidad del Pacífico Meridional, el Programa de Desarrollo de las Islas del Pacífico y el Consejo de Turismo del Pacífico Meridional. Se están intensificando los esfuerzos para reforzar la capacidad del Centro de Operaciones del Pacífico a fin de que pueda prestar asistencia técnica a países miembros.

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

189. En las actividades de la CEPAL relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo interviene su sede subregional para el Caribe, ubicada en Trinidad y Tabago; estas actividades se basan también en el programa de trabajo de la División de Recursos Naturales y Energía. La secretaría del CDCC de la CEPAL se encarga de orientar y promover el desarrollo económico y social de los países del Caribe miembros del CDCC, que son en su mayoría pequeños Estados insulares en desarrollo. Una parte integral del programa se realiza mediante elementos de programa sobre el medio ambiente y el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En una reunión regional organizada para examinar el estado de la ejecución del Programa de Acción se encomendó a la secretaría que estableciera, junto con la Comunidad del Caribe, un mecanismo regional de coordinación para promover la ejecución del Programa de Acción.

3. Comisión Económica para Europa

190. Las disposiciones institucionales existentes de la CEPE pueden prestar apoyo y adaptarse a las actividades de ejecución del Programa de Acción. La CEPE proseguirá las actividades de las que se informó anteriormente (A/49/425 y Add.1).

4. Comisión Económica para África

191. Con miras a ejecutar el Programa de Acción con efecto inmediato, la CEPA tratará de llevar a la práctica algunas de las medidas propuestas en el marco de los programas en curso y de los recursos existentes. No obstante, se requerirán nuevos recursos en dos esferas: la prestación de servicios de asesoramiento y la recopilación de datos, y las misiones y los seminarios y cursos prácticos de capacitación. También se requerirán recursos adicionales para la coordinación, concretamente para realizar consultorías y para la participación de la mujer africana, así como para mejorar el acceso a los recursos, tanto en el sector estructurado como en el no estructurado.

III. OBSERVACIONES FINALES

192. De las respuestas reseñadas en lo que antecede se desprende que las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas tienen la firme voluntad de ejecutar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estos órganos y organizaciones han incorporado a sus programas de trabajo los elementos del Programa de Acción que entran en sus respectivos mandatos y han empezado a ejecutar proyectos para cumplir las prioridades enunciadas en el Programa de Acción. El alcance de las actividades emprendidas varía en cada organización u órgano según el grado en que las esferas prioritarias del Programa de Acción quedan comprendidas en sus respectivos mandatos.

193. La información expuesta en el presente informe y en una adición (A/50/422/Add.1) relativa a los planes y programas del sistema de las Naciones Unidas, que complementa a la que figura en el informe anterior (A/49/425 y Add.1), indica que varias organizaciones y varios órganos del sistema de las Naciones Unidas han modificado sus programas de trabajo atendiendo directamente a las disposiciones del Programa de Acción. Se observa asimismo que varias de estas organizaciones y órganos han ampliado sus planes y programas desde que presentaron su información para la preparación del informe anterior. El presente informe contiene por primera vez información sobre las actividades de varias organizaciones, como la UPU, el CCI, el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales/Departamento de Asuntos Humanitarios, el FIDA, la Universidad de las Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer; muchas de estas actividades representan nuevas iniciativas adoptadas en el marco del Programa de Acción.

194. En su conjunto, las actividades que llevan a cabo o que prevén las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas abarcan todas las áreas de programas, sectoriales e intersectoriales, del Programa de Acción. En esferas multisectoriales como el turismo, si bien no hay ninguna organización ni ningún órgano cuyas actividades abarquen todas las dimensiones, dichas actividades en su conjunto si se mantienen y se financian adecuadamente, contribuirán en gran medida al cumplimiento de las disposiciones del Programa de Acción.

195. En la esfera de la coordinación regional de la aplicación del Programa de Acción, cuatro órganos regionales (la CEPE, la CESPAP, la CEPAL, la CEPA) y han informado de que han adoptado iniciativas para dar cumplimiento a sus mandatos. La CESPAP y la CEPAL han celebrado reuniones regionales para determinar prioridades regionales inmediatas y han establecido mecanismos de coordinación en colaboración con organizaciones intergubernamentales regionales. La CEPA ha dado cuenta de que mantiene consultas con el PNUD en el plano nacional con miras a realizar posibles actividades conjuntas a fin de determinar, mediante seminarios nacionales en los cinco pequeños Estados insulares en desarrollo de África, modos de fomentar la capacidad humana e institucional, y con miras a organizar un posible seminario regional conjunto sobre las prioridades actuales derivadas del Programa de Acción. Respecto de la coordinación a nivel internacional, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible ha establecido mecanismos de coordinación a nivel de todo el sistema por conducto del Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible.

196. Con respecto a las responsabilidades concretas derivadas del Programa de Acción, el PNUD ha informado de que se esfuerza activamente por perfeccionar y dar operatividad a la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS/NET) y al programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS/TAP), en consulta con esos Estados y con otras partes interesadas, y el Departamento ha adoptado la iniciativa, en colaboración con la UNCTAD, de organizar, durante un período de sesiones, un debate en grupo de trabajo sobre cuestiones comerciales que afectan a los pequeños Estados insulares en desarrollo y para estudiar pautas de elaboración de un índice de vulnerabilidad.

197. Se espera que las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas sigan centrando aún más sus actividades en el Programa de Acción sobre la base de las decisiones que se adopten en 1996 en el cuarto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

198. Nueve de las organizaciones y órganos que figuran en este informe han comunicado que ejecutarán el Programa de Acción mediante sus mecanismos institucionales vigentes. La UNCTAD y la CEPA han indicado que precisan recursos adicionales para establecer nuevos mecanismos institucionales apropiados. Todos los demás órganos y organizaciones han establecido nuevos mecanismos que varían de un órgano y de una organización a otra para supervisar y coordinar la ejecución del Programa de Acción.

Notas

[1] Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18), cap. I, resolución 1, anexo II.

[2] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

[3] Informe de la Conferencia interregional de pequeños países insulares sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente en la agricultura, la silvicultura y la pesca, Christ Church (Barbados), 7 a 10 de abril de 1992 (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 1993), Parte III.

[4] ESCAP Tourism Review, No. 13 (ST/ESCAP/1386).

Anexo

LISTA DE ORGANIZACIONES QUE HAN PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA PREPARAR EL PRESENTE INFORME

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
3. Organización Mundial de la Salud
4. Banco Mundial
5. Fondo Monetario Internacional
6. Organización de Aviación Civil Internacional
7. Unión Postal Universal
8. Organización Meteorológica Mundial
9. Unión Internacional de Telecomunicaciones
10. Organización Marítima Internacional
11. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
12. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
13. Organismo Internacional de Energía Atómica
14. Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT)
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
16. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
17. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
18. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
19. Programa Mundial de Alimentos
20. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
21. Fondo de Población de las Naciones Unidas
22. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
23. Comisión Económica para Europa

24. Comisión Económica para África

25. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

27. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

28. Universidad de las Naciones Unidas

29. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

30. Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas/Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

31. Comisión Económica y Social para Asia Occidental